



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
SECTOR I

REF. N° 34.606/2008

Acusa recibo Ord. 523 de 9 de mayo de 2008,
del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

SANTIAGO, 06 JUN 2008 *26136

Se ha tomado conocimiento del Oficio señalado en el epígrafe, el cual da respuesta a las observaciones formuladas por esta Contraloría mediante Informe N° 56 de 2008, sobre auditoría al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor del SENAMA, el cual es cofinanciado con recursos del contrato de préstamo N° 1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

Sobre el particular cumpla con informar a Ud., que los antecedentes remitidos al efecto, en términos generales, se han considerado razonables para subsanar las observaciones planteadas, cuya aplicación será validada en terreno en la auditoría intermedia que se realizará en el presente año a dicho Programa.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
P R E S E N T E

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

cah



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

DAA N° 350 /2008

Remite Informe N° 56 de 2008, sobre auditoría ejecutada al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

SANTIAGO, 24.ABR.08 *019176

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del informe del rubro preparado por este Organismo de Control, correspondiente a los Dictámenes de Auditoría a los "Estados Financieros Básicos", "Estados Complementarios", "Estados de Adquisiciones y Desembolsos" y de "Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales", e Informe de "Evaluación del Control Interno", al 31 de diciembre de 2007, del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, el que es financiado parcialmente con recursos del Préstamo N°1574/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo y con aportes del Gobierno de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villota
ABOGADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
FRANCISCO LOIS BUONO-CUORE
ESPECIALISTA FINANCIERO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA N° 0193 PISO 10
PROVIDENCIA
/geg



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

DAA N° 351/2008

Remite Informe N° 56, de 2008, sobre auditoría efectuada al Programa Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor del Servicio Nacional del Adulto Mayor del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

SANTIAGO, 24. ABR 08 *019175

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, copia del informe del rubro preparado por esta Contraloría General, correspondiente a la auditoría efectuada al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, ejecutado por ese Servicio, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, el que es financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo N°1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Al respecto, cabe señalar que dicho informe comprende los siguientes documentos:

- Dictamen Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2007.
- Dictamen sobre Información Financiera Complementaria.
- Dictamen sobre examen de Adquisiciones y Solicitudes de Desembolsos.
- Dictamen sobre Cláusulas Contractuales del Convenio.
- Informe sobre Evaluación de Control Interno.

En relación con el Informe sobre Evaluación de Control Interno, corresponde que esa autoridad informe a este Organismo de Control las medidas implementadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, en el plazo de 10 días a contar de la fecha de recepción del presente documento.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
DIRECTORA NACIONAL
DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
P R E S E N T E

SVI/geg

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL CREDITO BID N° 1574
PROGRAMA DE INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

INDICE

MATERIA
I. ESTADOS FINANCIEROS BASICOS
1.- Dictamen de Auditoría
2.- Estados Financieros y sus Notas al 31 de diciembre de 2007
II. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA
1.- Dictamen de Auditoría
2.- Estados de Información Complementaria al 31 de diciembre de 2007
III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS
1.- Dictamen de Auditoría
IV. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES
1.- Dictamen de Auditoría sobre Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
2.- Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
V. INFORME DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

I.- ESTADOS FINANCIEROS BASICOS



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
Y ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
PROGRAMA DE INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 1574/OC-CH**

SANTIAGO,

24 ABR. 2008

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el ejercicio y acumulado al 31 de diciembre de 2007 y al Estado de Inversiones del ejercicio y acumulado por el año terminado en esa fecha, correspondientes al Programa de intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile. Estos estados financieros son responsabilidad del Servicio Nacional del Adulto Mayor, en su calidad de ejecutor. Nuestra labor consiste en emitir una opinión respecto de los mismos sobre la base de la auditoría practicada.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores de carácter significativo. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los estados financieros. El examen considera evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación en general de los estados financieros. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

En nuestra opinión, los estados financieros antes señalados, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, el efectivo recibido, los desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2007, como también las inversiones acumuladas en el año terminado en esa fecha, del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, de conformidad con las mismas bases utilizadas para su preparación, descritas en las notas aclaratorias a los estados, y términos del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Tal como se describe en las notas aclaratorias, los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con el método de efectivo, el cual es una base contable diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El Servicio Nacional del Adulto Mayor, en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31 de diciembre de 2007, presenta gastos ejecutados y pagados por \$ 392.111.929 (US\$ 779.336,60), de los cuales \$ 279.124.292 corresponden a aporte BID y \$ 112.987.637 a aporte local, los cuales no han sido rendidos al Banco.

for
an

JUAN ALFARO KESSER
JEFE
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y
FOMENTO PRODUCTIVO
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
1974/CC-CH

Periodo : 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados

Origen:		Acumulado al Inicio del Ejercicio		Movimiento del Año		Acumulado al cierre del Ejercicio	
		US	Ps. Ch.	US	Ps. Ch.	US	Ps. Ch.
Origen:	BID	2.526.258,35	1.349.607.236	1.569.076,30	802.542.579	4.097.344,65	2.152.149.815
	Contrapartida Nacional	1.562.393,76	837.792.548	1.098.040,49	573.998.006	2.660.434,25	1.411.791.954
	Otros Fuentes						
	TOTAL	4.088.652,11	2.187.400.184	2.667.116,79	1.376.540.585	6.757.778,90	3.563.941.769
Aplicaciones:	CATEGORIA DE INVERSION BID	2.433.923,54	1.310.180.573	1.569.076,30	813.815.084	4.002.999,84	2.131.995.857
	Fortalecimiento Institucional SENAMA	963.855,32	537.723.562	419.076,11	218.883.062	1.402.931,33	756.606.854
	Fortalecimiento de la gestión	963.855,32	537.723.562	419.076,11	218.883.062	1.402.931,33	756.606.854
1.1.1	Readecuación Organizacional del SENAMA	714.835,11	388.294.686	376.748,30	196.465.208	1.091.583,41	584.759.804
1.1.1.1	Contratación Consultoría para Rediseñar Estructura Organizacional	64.790,61	38.068.580			64.790,61	38.068.580
1.1.1.2	Contratación de Personal para Fortalecer equipos del SENAMA	650.135,50	350.225.716	376.748,30	196.465.208	1.026.563,80	546.690.324
1.1.1.3	Consultoría para contratación de personal informático						
1.1.2	Sistema de Información Integrado	52.106,24	27.519.718	20.270,06	9.796.589	72.376,30	38.316.307
1.1.3	Fortalecimiento del recurso humano del SENAMA	69.796,69	32.590.542	13.819,31	7.281.915	73.615,00	39.872.557
1.1.3.1	Diseño Plan de Capacitación			0,00	0		
1.1.3.2	Logística General para Eventos de Capacitación	59.795,89	32.589.842	11.034,48	5.606.005	70.830,17	38.496.887
1.1.3.3	Capacitación	0,00	0	2.784,83	1.375.860	2.784,83	1.375.860
1.1.4	Adecuación de las Oficinas centrales del SENAMA	120.268,25	69.563.862	0,00	0	120.268,25	69.563.862
1.1.5	Gastos Operacionales	36.749,33	19.734.574	8.238,44	4.336.050	44.986,37	24.071.024
2	Fapep						
2.1	Mejoramiento de la Coordinación Sectorial y Territorial	98.051,99	54.383.639	94.195,13	48.264.098	192.247,11	102.647.728
2.1.1	Implementación Plan Nacional Conjunto	8.188,44	4.427.700	26.324,26	13.067.100	34.513,72	17.514.830
2.2	Mejoramiento de la Gestión y Prácticas de Trabajo	33.742,47	18.632.405			33.742,47	18.632.405
2.3	Financiamiento de Iniciativas y Estudios Multisectoriales (FEM)	52.426,62	27.867.846	53.407,97	27.562.484	105.833,59	55.430.330
2.4	Consolidación de la Institucionalidad Regional	1.560,47	868.034	6.384,24	3.226.489	7.944,71	4.092.803
2.5	Gastos operacionales	2.833,98	1.589.645	8.668,64	4.368.015	11.502,62	5.977.660
3	Fapep						
3.1	Prom. y Desar. Valor Social y Ciudadanía Activa AM	980.609,52	484.922.635	530.892,43	259.489.215	1.431.501,95	754.411.850
3.1.1	Fortalecimiento de los Centros Comunitarios de Adm	287.453,65	140.861.421	258.856,05	128.774.734	546.310,30	289.436.155
3.2	Fomento y Fortalecimiento de Clubes del AM	3.533,28	2.050.000			3.533,28	2.050.000
3.3	Desarrollo de la comunicación Social del Valor de AM	683.042,31	339.656.897	270.825,18	140.085.576	953.867,49	509.742.572
3.5	Gastos Operacionales	6.530,30	3.554.217	1.210,59	628.006	7.740,89	4.183.123
4	Fapep						
4.1	Desar. de Modelos Innovadores de Atención Local	370.284,36	198.415.516	502.491,72	265.688.856	872.776,08	464.104.372
4.1.1	Innovación en la Atención Local al Adulto Mayor	353.476,75	178.546.765	499.726,54	264.196.540	853.203,39	442.743.309
4.1.1.1	Desarrollo de 20 Experiencias Pilotos de Atención local de AM	257.112,75	138.270.316	3.110,32	1.624.112	260.223,27	139.894.428
4.1.1.2	Sistematización de las 20 Experiencias Pilotos	8.133,91	4.320.000	0,00	0	8.133,91	4.320.000
4.1.1.3	Equipamiento y Mobiliario	12.074,44	8.458.899	20.613,96	10.810.491	32.688,40	17.270.350
4.1.3.2	Obras	58.155,65	29.486.550	335.550,29	175.819.048	391.705,94	205.315.598
4.1.3.3	Planes de acción	0,00	0	126.774,93	68.087.929	126.774,93	68.087.929
4.1.5	Capacitación en línea de Encargados Municipales	0,00	0	13.573,34	6.860.000	13.573,34	6.860.000
4.1.6	Gestión de Voluntariado	0,00	0				
4.2	Talleres de Sensibilización autoridades comunales	34.891,82	18.849.279	2.765,08	1.492.316	37.656,91	20.341.595
4.5	Gastos operacionales	1.815,78	1.019.472			1.815,78	1.019.472
5	Fapep						
5.1	Evaluación y Seguimiento Resultados PIAM	80.322,46	42.735.200	21.830,81	11.488.853	102.153,37	54.225.053
6	Comisión de Créditos e Intereses						
7	Fapep	0,00	0	0,00	0	0,00	0
8							
	TOTAL BID	2.433.923,54	1.310.180.573	1.569.076,30	813.815.084	4.002.999,84	2.131.995.857
Aplicaciones:	CATEGORIA DE INVERSION LOCAL	1.445.335,47	757.417.590	965.056,31	499.891.338	2.410.391,78	1.267.409.328
	Fortalecimiento Institucional SENAMA	259.894,98	180.639.470	184.084,75	97.346.437	443.980,73	257.986.907
	Fortalecimiento de la gestión	259.894,98	180.639.470	184.084,75	97.346.437	443.980,73	257.986.907
1.1.1	Readecuación Organizacional del SENAMA	105.446,44	56.488.608	97.743,45	51.854.880	203.189,93	108.343.488
1.1.1.1	Contratación Consultoría para Rediseñar Estructura Organizacional	11.374,28	5.893.505			11.374,28	5.893.505
1.1.1.2	Contratación de Personal para Fortalecer equipos del SENAMA	91.158,16	48.306.103	97.743,45	51.854.880	188.901,51	100.249.983
1.1.1.3	Consultoría para contratación de personal informático	2.914,04	1.500.000	0,00	0	2.914,04	1.500.000
1.1.2	Sistema de Información Integrado	50.292,34	26.459.728	0,00	0	50.292,34	26.459.728
1.1.3	Fortalecimiento del recurso humano del SENAMA	12.876,28	6.892.763	22.533,39	11.897.862	35.409,65	18.790.565
1.1.3.1	Diseño Plan de Capacitación						
1.1.3.2	Logística General para Eventos de Capacitación	12.876,28	6.892.763	18.830,04	10.046.206	31.705,30	16.941.001
1.1.3.3	Capacitación			3.703,35	1.846.054	3.703,35	1.846.054
1.1.4	Adecuación de las Oficinas centrales del SENAMA	17.476,83	10.065.417			17.476,83	10.065.417
1.1.5	Gastos Operacionales	113.894,07	60.732.624	63.807,81	33.596.695	177.611,98	94.329.819
2	Fapep						
2.1	Mejoramiento de la Coordinación Sectorial y Territorial	166.248,68	97.816.172	54.791,09	28.214.706	241.039,77	126.030.878
2.1.1	Implementación Plan Nacional Conjunto	5.590,52	2.950.524	11.658,59	5.496.732	16.850,11	8.447.246
2.2	Mejoramiento de la Gestión y Prácticas de Trabajo	138.857,30	72.078.590	0,00	0	138.857,30	72.078.590
2.3	Financiamiento de Iniciativas y Estudios Multisectoriales (FIEM)	26.457,48	13.848.148	30.654,55	16.065.895	57.112,03	30.653.973
2.4	Consolidación de la Institucionalidad Regional	13.698,78	7.882.609	2.704,52	1.372.680	16.403,30	9.255.289
2.5	Gastos operacionales	1.630,60	880.161	10.263,40	5.278.419	12.093,30	6.158.580
3	Fapep						
3.1	Prom. y Desar. Valor Social y Ciudadanía Activa AM	861.784,70	298.457.413	218.196,81	111.096.188	779.981,51	409.553.601
3.1.1	Fortalecimiento de los Centros Comunitarios de Adm	214.795,08	114.168.576	91.894,91	47.087.205	306.689,99	161.255.781
3.2	Fomento y Fortalecimiento de Clubes del AM	21.938,11	11.574.103	0,00	0	21.938,11	11.574.103
3.3	Desarrollo de la comunicación Social del Valor de AM	313.097,89	160.450.429	124.440,41	63.045.032	437.538,30	229.495.401
3.5	Gastos operacionales	11.954,62	6.264.205	1.861,29	969.951	13.815,91	7.228.256
4	Fapep						
4.1	Desar. de Modelos Innovadores de Atención Local	258.401,23	136.259.502	335.712,50	174.832.001	594.113,83	311.091.503
4.1.1	Innovación en la Atención Local al Adulto Mayor	244.356,61	128.733.453	333.636,20	173.734.842	578.094,81	302.468.335
4.1.1.1	Desarrollo de 20 Experiencias Pilotos de Atención local de AM	178.375,94	94.001.611	2.861,26	1.615.291	181.238,30	95.617.166
4.1.1.2	Sistematización de las 20 Experiencias Pilotos	2.033,49	1.080.600	0,00	0	2.033,49	1.080.600
4.1.1.3	Equipamiento y Mobiliario	12.741,92	6.786.761	54.265,96	28.802.545	67.011,78	35.683.326
4.1.3.2	Obras	42.925,14	22.510.601	219.650,95	112.276.476	258.976,00	134.787.777
4.1.3.3	Planes de acción	0,00	0	54.636,02	28.100.537	54.636,02	28.100.537
4.1.5	Capacitación en línea de Encargados Municipales	0,00	0	5.617,40	2.940.000	5.617,40	2.940.000
4.1.6	Gestión de Voluntariado	8.289,13	4.360.000	0,00	0	8.289,13	4.360.000
4.2	Talleres de Sensibilización autoridades comunales	11.533,50	6.175.613	1.885,04	639.584	12.668,54	6.814.537
4.5	Gastos operacionales	2.531,12	1.350.556	686,36	457.595	3.420,48	1.808.531
5	Fapep						
5.1	Evaluación y Seguimiento Resultados PIAM	18.202,40	9.683.800	0,00	0	18.202,40	9.683.800
6	Comisión de Créditos e Intereses	120.813,48	54.561.633	172.271,26	88.499.006	293.084,74	153.066.539
7	Fapep	0,00	0	0,00	0	0,00	0
	TOTAL LOCAL	1.445.335,47	757.417.590	965.056,31	499.891.338	2.410.391,78	1.267.409.328
	TOTAL PRESTAMO	3.079.259,02	2.035.598.662	2.534.132,61	1.313.806.422	6.413.391,62	3.399.404.385
Saldo a Aplicar - BID		54.344,81	31.426.663	0,00	-11.272.505	54.344,81	20.154.158
Saldo a Aplicar - Contrapartida Local Otras Fuentes		117.258,29	70.374.958	132.884,18	74.007.688	250.242,47	144.382.828


PAULA FORTES VALDIMA
 Directora Nacional
 Servicio Nacional del Adulto Mayor

Periodo: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

E7UGD.

[illegible]

**Directora Nacional
Servicio Nacional del Adulto Mayor**

**Directora Nacional
Servicio Nacional del Adulto Mayor**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INTRODUCCIÓN

PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR

El objetivo de este Programa es innovar y mejorar la entrega de servicios públicos para los adultos mayores chilenos y la capacidad de la demanda organizada de éstos. De esta manera, contribuye a que los adultos mayores accedan de manera equitativa y no discriminatoria a los servicios de salud, educación, cultura, y otros provistos por entidades del sector público, promoviendo una participación mayor, más calificada y responsable de sus organizaciones sociales.

Los objetivos específicos del programa son:

- a.- Fortalecer al SENAMA en su rol de entidad responsable de la coordinación y articulación de las políticas, iniciativas y programas ejecutados por entidades del sector público chileno en beneficio de los adultos mayores, así como su capacidad para posicionar adecuadamente la temática de los adultos mayores en el país.
- b.- Fortalecer procesos innovadores de coordinación intersectorial y territorial para una atención más accesible, eficiente y pertinente a los adultos mayores, promoviendo la articulación de iniciativas, la optimización de recursos y la modificación de prácticas de trabajo de instituciones y funcionarios públicos.
- c.- Fortalecer la capacidad de las organizaciones de adultos mayores para influir en las iniciativas impulsadas por el sector público en su beneficio y mejorar sus propias capacidades para impulsar proyectos dirigidos a sus miembros.
- d.- Implementar modelos innovadores de atención local orientados a la promoción de actividades y fortalecimiento de potencialidades de los adultos mayores y de los municipios para su administración y gestión.

ESTRATEGIA

El Programa plantea una estrategia que combina la organización y empoderamiento de la demanda y el mejoramiento de la oferta de servicios públicos orientados a los adultos mayores desde una perspectiva sectorial y local, en tanto se fortalece institucionalmente al SENAMA y a los municipios participantes en el Programa para responder a los desafíos que tienen en el marco de sus funciones respectivas.

PROPÓSITO

Al término de tres años SENAMA habrá innovado y mejorado la generación y entrega de servicios para los adultos mayores y la capacidad de la demanda organizada de éstos.

COMPONENTES DEL PROGRAMA

• Componente 1: Fortalecimiento Institucional del SENAMA.

El objetivo de este componente es fortalecer el SENAMA a nivel central y regional, desarrollando capacidades, sistemas, instrumentos y mecanismos internos de coordinación, gestión, supervisión y evaluación que permitan al SENAMA cumplir con las competencias y tareas que le competen. Para ello, se implantarán:

- a) Una propuesta de adecuación de la estructura organizacional del SENAMA

- b) Sistemas integrados de información, planificación, monitoreo y evaluación al nivel central
- c) Mejoras en las competencias institucionales para impulsar la coordinación intersectorial a nivel central y regional
- d) Actividades y sistemas de capacitación de los recursos humanos de la entidad.

• **Componente 2:** Mejoramiento de la Coordinación Intersectorial y Territorial de la Oferta Pública de Servicios para el Adulto Mayor.

En el segundo componente las acciones a financiar apuntan a mejorar, innovar y fortalecer procesos de coordinación intersectorial y territorial para una oferta de atención más eficiente y pertinente a los adultos mayores, promoviendo la articulación de programas e iniciativas, la optimización de recursos y la modificación de prácticas de trabajo de los servicios prestados a adultos mayores. Para lograr este objetivo se diseñaron cuatro subcomponentes:

2.1 Implementación de un Plan Nacional Conjunto para el Adulto Mayor: Para que se constituya en una herramienta eficaz de coordinación de la acción pública para esta población.

2.2 Mejoramiento de la Gestión y Prácticas de Trabajo de los Agentes Públicos en el ámbito del Adulto Mayor: Promover instrumentos de gestión y buenas prácticas de trabajo en la entrega de servicios para el adulto mayor.

2.3 Implementación de un Financiamiento de Iniciativas y Estudios Multisectoriales (FIEM): Financiar el arranque de proyectos innovadores diseñados por Instituciones públicas dirigidos a ampliar y mejorar servicios para adultos mayores en materias de educación, salud, transporte, deporte, cultura y turismo, entre otras, fortaleciendo líneas acordadas en los Planes Nacionales Conjuntos, que atiendan situaciones para las cuales no hay oferta pública, que mejoren el impacto social, la sustentabilidad financiera y técnica, y la perspectiva de ciclo de vida de programas o servicios sectoriales.

2.4 Consolidación de la Institucionalidad Regional del SENAMA: Implantar, consolidar y apoyar la puesta en marcha de la institucionalidad regional, para la generación y entrega de servicios al adulto mayor en este nivel.

• **Componente 3:** Promoción y Desarrollo del Valor Social y Ciudadanía Activa del Adulto Mayor.

El tercer componente fortalecerá la participación organizada de adultos mayores en clubes y uniones comunales de adultos mayores, mejorando su capacidad de influir en iniciativas del sector público en su beneficio, de impulsar proyectos dirigidos a sus miembros, estimular la demanda y oferta de servicios públicos y privados. Se plantean para estos efectos tres subcomponentes:

3.1 Fortalecimiento de las Uniones Comunales de Adultos Mayores: Fortalecer la capacidad de gestión y de representación de uniones comunales así como la capacidad de liderazgo de sus dirigentes.

3.2 Fomento y Fortalecimiento de Clubes del Adulto Mayor: Ampliar la cobertura de los clubes de adultos mayores y fortalecer la organización y gestión de los existentes.

3.3 Desarrollo de la Comunicación Social del Valor del Adulto Mayor: Mejorar el posicionamiento de la temática del adulto mayor en funcionarios públicos, líderes políticos

y de opinión y población beneficiada con el Programa. Fortalecerá y desarrollará la línea de comunicación social del SENAMA, dirigida a mejorar el posicionamiento de la temática del adulto mayor entre públicos objetivos claves: líderes políticos y de opinión, funcionarios públicos y adultos mayores.

• **Componente 4:** Desarrollo de Modelos Innovadores de Atención Local para el Adulto Mayor.

Implementación y validación de al menos un modelo de atención local hacia el adulto mayor que incorpore parámetros de carácter local en su implementación y fortalezca a los municipios para la gestión de éste.

4.1 Innovación en la Atención Local al Adulto Mayor: Diseñar, implementar, evaluar y validar experiencias piloto de atención local, de acuerdo a las necesidades de las personas mayores.

4.2 Profesionalización de la Gestión Municipal de la Atención Local del Adulto Mayor: Desarrollar acciones de capacitación y formación de los funcionarios municipales, así como la promoción de alianzas y encuentros entre autoridades municipales.

BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Los beneficios del programa incluyen:

a.- Mejoras en el acceso y uso racional por las personas mayores de servicios locales básicos de salud, educación, asistencia social, entre otros, todos los cuales redundarán en su mayor independencia y autonomía.

b.- El fortalecimiento del capital social de los adultos mayores organizados, sus comunidades y familias.

c.- Innovación y fortalecimiento de la capacidad de respuesta coordinada del Estado Chileno a las necesidades de su población adulta mayor.

1.- INICIO DEL PROGRAMA

El Préstamo del Programa Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor cuenta con un financiamiento de US\$ 6.500.000, provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo y con US\$ 2.800.000 de Aporte Local. La ejecución de este Programa fue iniciado con fecha 21 de diciembre de 2004.

2.- FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN

El Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, se encuentra bajo la fiscalización de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las inspecciones que realice el Banco Interamericano de Desarrollo.

3.- CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Período Contable

El estado de Inversiones Acumuladas, Estados de Efectivos Recibidos y Desembolsados, Ejecución Presupuestaria, Reconciliación de los Registros BID – Ejecutor por Categoría de Inversión, Conciliación del Fondo Rotatorio, Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales, Activos Adquiridos con Recursos BID y Aporte Local Acumulativos desde



el inicio del Programa. Corresponden tercer año de ejecución del Programa, abarcando el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2007.

b) Bases de preparación

Los Estados Financieros han sido confeccionados de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados y las Normas adoptadas de común acuerdo con el BID, entre las cuales contempla el registro de transacciones en base a efectivo. Estos estados se presentan en pesos (moneda nacional) y en dólares de los Estados Unidos de América.

c) Corrección Monetaria

Debido a la operatoria del Programa no procede efectuar Corrección Monetaria, ya que las transacciones con el BID se efectúan en dólares. Los saldos en pesos reflejan sólo valores nominales de las operaciones realizadas durante el año 2007.

d) Tipo de Cambio

El tipo de cambio utilizado de acuerdo a Contrato Modificatorio N° 2 de fecha 06 de septiembre de 2007, rige a partir de la recepción del Servicio de carta BID-PIIAM N° 0049/2007 de fecha 03 de diciembre, incorporando las indicaciones establecidas en el contrato modificatorio N° 2, y que fue aprobada por el Banco mediante carta CCH-1852-ES4-C/2007 de fecha 05 de diciembre de 2007, el Senama a partir de desembolso N° 15 da cumplimiento este contrato modificatorio.

4.- GASTOS FINANCIEROS

Durante el año 2007 se canceló por concepto de Comisión de Crédito e Intereses con cargo al Aporte Local, la suma de US\$ 172.271,26 equivalente a S 88.449006, según el siguiente detalle:

15-06-2007	INTERESES	US\$ 80.651,53	\$ 42.664.659
15-06-2007	COMISIÓN	US\$ 1.896,13	\$ 1.003.053
15-12-2007	INTERESES	US\$ 88.122,19	\$ 44.031.133
15-12-2007	COMISIÓN	US\$ 1.601,41	\$ 800.161
Totales		US\$ 172.271,26	\$ 88.499.006

5.- CUADRATURA LMS1 DEL 31 DICIEMBRE 2007 CON ESTADOS FINANCIEROS (EFAS)

Al 31 de diciembre de 2007, el saldo contable según conciliación bancaria ascendente a \$ 60.967.920, equivalente a US\$ 142.626,56, saldo que es devengado contra convenios con municipios al tipo de cambio de \$ 534,43 por US\$, dejando totalmente ejecutado presupuestariamente el 100% de los ingresos tanto de financiamiento BID como el Aporte Local.

6.- APOORTE LOCAL

La suma de US\$ 573.999.006 equivalentes a \$ 1.098.040,49 fue el ingreso de financiamiento con aporte local del programa en el año 2007.

7.- INVERSIONES

Durante el año 2007 se pagó la suma de US\$ 2.534.132,61.-, determinados según el tipo de cambio del dólar observado a la fecha de cada pago, hasta el desembolso N° 14 y de acuerdo a contrato modificatorio a partir del desembolso N° 15. De ese total, US\$ 1.569.076,30.-, equivalentes al 61,92 corresponden a gastos imputados al aporte BID, de

los cuales el BID ha reembolsado el 100%, el Aporte Local ascendió a US\$ 965.056,31- equivalente al 38,08%, del total pagado.

INVERSIONES ACUMULADAS AL TÉRMINO DEL EJERCICIO

Representa el total de recursos recibidos y pagados al 31 diciembre de 2007.

INGRESOS

BID	US\$ 4.097.344,65	\$ 2.152.149.815
LOCAL	US\$ 2.660.434,25	\$ 1.411.791.954
Total	US\$ 6.757.778,90	\$ 3.563.941.769

GASTOS

BID	US\$ 4.002.999,84	\$ 2.131.995.657
LOCAL	US\$ 2.410.391,78	\$ 1.267.409.328
Total	US\$ 6.413.391,62	\$ 3.399.404.985

INVERSIONES

Fortalecimiento Institucional del SENAMA.

BID	US\$ 1.402.999,84	\$ 756.606.654
LOCAL	US\$ 483.969,73	\$ 257.988.907

Representan las inversiones efectuadas al 31 diciembre de 2007, las inversiones financiadas por el BID, corresponden entre otras: a) Contratación de una firma consultora para el rediseño de la estructura organizacional del SENAMA; b) Contratación de consultorías individuales para el fortalecimiento los equipos y estructura organizacional del SENAMA, c) Contratación de una firma consultora para el diseño e implementación de un sistema de Información Integrado del SENAMA, d) contratación de logística seminario capacitación personal SENAMA central y regional; e) Adecuación oficinas centrales del SENAMA, y f) Gastos operacionales.

Mejoramiento de la Coordinación Intersectorial y Regional de la Oferta Pública de Servicios para el Adulto Mayor

BID	US\$ 193.637,11	\$ 102.647.728
LOCAL	US\$ 241.039,77	\$ 126.030.878

Representan las inversiones efectuadas en el componente 2 del Programa, en mejoramiento de la gestión y prácticas de trabajo, consolidación de la institucional regional, las inversiones financiadas por el BID se encuentran justificadas a este.

Promoción y Desarrollo del Valor Social y Ciudadanía Activa del Adulto Mayor

BID	US\$ 1.431.501,95	\$ 754.411.850
LOCAL	US\$ 779.981,31	\$ 409.553.601

Representan las inversiones efectuadas en el componente 3 del Programa, en fortalecimiento de las uniones comunales de adultos mayor, fomento y fortalecimiento de los clubes de adultos mayores, y desarrollo de la comunicación social del adulto mayor, las inversiones financiadas por el BID se encuentran plenamente justificadas a este.

Desarrollo de Modelos Innovadores de Atención Local

BID	US\$ 872.776,08	\$ 464.104.372
LOCAL	US\$ 594.113,83	\$ 311.091,503

Representan las inversiones efectuadas en el componente 4 del Programa, Convenios con Municipios del plan pilotos de las 20 comunas, en construcción, habilitación y mantención en los Centros Gerontológico para el Adulto Mayor, planes de acción y equipamiento, Estudios de canasta mínima, las inversiones financiadas por el BID se encuentran plenamente justificadas a este.

Evaluación y Seguimiento Resultados Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor

BID	US\$ 102.153,37	\$ 54.225.053
LOCAL	US\$ 18.202,40	\$ 9.683.800

Representan las inversiones efectuadas en el componente 5 del Programa, en la elaboración de la línea base, evaluación y seguimiento de los resultados del Programa de intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, las inversiones financiadas por el BID se encuentran plenamente justificadas a este.

Comisión de Créditos e Intereses

BID		
LOCAL	US\$ 293.084,74	\$ 153.060.639

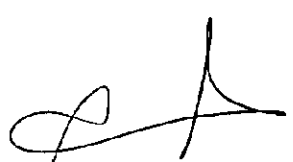
8.- NOTAS COMPLEMENTARIAS

- Con relación a los anticipos desembolsos por BID durante el ejercicio, es preciso señalar que se depositaron en un 100% en cuentas fiscales no afectas a intereses o comisiones, por lo que no generan ingresos adicionales al Programa.
- Por otra parte, la deuda contraída por el prestatario por concepto de este préstamo, al 31 de diciembre de 2007, presenta el siguiente estado:

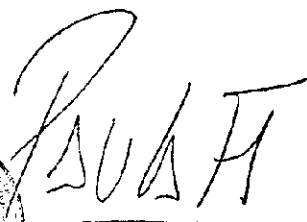
DEUDA AL 31.12.2007
ANALISIS DEL PRÉSTAMO 1574/OC-CH

	DESEMBOLSOS US\$	REPOSICIÓN US\$
Desembolsos Año 2005	833.389,86	833.389,86
Desembolsos Año 2006	824.396,78	824.396,78
Nº 10 del 09 marzo de 2007	238.217,69	238.217,69
Nº 11 del 16 abril de 2007	155.125,37	155.125,37
Nº 12 del 25 mayo de 2007	161.960,19	161.960,19
Nº 13 del 17 agosto de 2007	139.089,31	139.089,31
Nº 14 del 20 septiembre de 2007	227.610,51	227.610,51
Nº 15 del 22 del 22 noviembre 2007	137.200,67	137.200,67
Nº 16 del 04 diciembre de 2007	508.239,11	508.239,11
Gastos por rendir al 31-12-2007	554.586,03	554.586,03
Gastos por rendir al 31-12-2006	97.037,40	97.037,40
Fapep	220.481,73	220.481,73
Diferencia desembolso Nº 4 año 2005	10,00	10,00
TOTAL	4.097.344,65	4.097.344,65

- c) El SENAMA dispone de la cuenta corriente N 9022953, "Senama programa de Intervenciones Innovadoras Adulto Mayor", del Banco Estado de Chile, para manejar los ingresos y gastos del Préstamo, tanto de fuente BID como local.


JOSÉ GARRIDO ALARCÓN
Jefe (S) División Administración y Finanzas
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR




PAULA FORTTES VALDIVIA
Directora Nacional
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

II.- INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA
PROGRAMA DE INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 1574/OC-CH**

SANTIAGO,

24 ABR. 2008

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el ejercicio y acumulado al 31 de diciembre de 2007 y al Estado de Inversiones del ejercicio y acumulado por el año terminado en esa fecha, del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos.

Realizamos nuestro examen con el propósito de emitir una opinión sobre los Estados de Información Complementaria del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor tomados en conjunto. La información financiera complementaria que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos. Esta información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.

En nuestra opinión, la información financiera complementaria del citado programa al 31 de diciembre de 2007, está razonablemente presentada en todos sus aspectos importantes relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

[Handwritten signature]
JUAN ALFARO KESSER
JEFE
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y
FOMENTO PRODUCTIVO
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

BOGOTÁ MAYO 10 DE 2017
Período: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Ejecución Presupuestal del Programa
En 100%.

Categoría de Inversión	Presupuesto Original			Presupuesto Vigente			Acum. al Inicio del Bimestre			Ejecución del Bimestre			Acum. al Cierre del Bimestre			Saldo Disponible		
	ID	Sub ID	Total	ID	Sub ID	Total	ID	Sub ID	Total	ID	Sub ID	Total	ID	Sub ID	Total	ID	Sub ID	Total
1 Fortalecimiento institucional SENAMA	1.100.000.00	600.000.00	1.700.000.00	1.400.000.00	600.000.00	2.000.000.00	853.652.22	399.884.98	1.253.537.20	410.075.11	184.084.25	616.452.95	1.437.621.33	483.889.12	1.821.510.45	6.667.72	104.460.79	110.522.62
1.1 Fortalecimiento de la gestión	1.100.000.00	600.000.00	1.700.000.00	1.400.000.00	600.000.00	2.000.000.00	853.652.22	399.884.98	1.253.537.20	410.075.11	184.084.25	616.452.95	1.437.621.33	483.889.12	1.821.510.45	6.667.72	104.460.79	110.522.62
1.1.1 Reducción de la brecha de género	724.225.00	350.000.00	1.074.225.00	1.074.225.00	350.000.00	1.424.225.00	717.115.11	350.000.00	1.067.115.11	350.000.00	350.000.00	717.115.11	1.424.225.00	350.000.00	1.774.225.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.1 Capacitación de personal para el fortalecimiento de la gestión	70.000.00	30.000.00	100.000.00	70.000.00	30.000.00	100.000.00	70.000.00	30.000.00	100.000.00	70.000.00	30.000.00	100.000.00	70.000.00	30.000.00	100.000.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.2 Capacitación de personal para el fortalecimiento de la gestión	654.225.00	280.000.00	934.225.00	1.004.225.00	280.000.00	1.284.225.00	647.115.11	280.000.00	927.115.11	650.000.00	280.000.00	930.000.00	1.374.225.00	650.000.00	1.624.225.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2 Sistema de información integrado	148.000.00	60.000.00	208.000.00	148.000.00	60.000.00	208.000.00	148.000.00	60.000.00	208.000.00	148.000.00	60.000.00	208.000.00	148.000.00	60.000.00	208.000.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3 Fortalecimiento del recurso humano del SENAMA	148.487.00	164.440.00	312.927.00	137.747.00	164.440.00	302.187.00	85.708.69	85.708.69	171.495.69	72.670.00	118.815.31	190.515.31	290.310.69	198.523.99	488.834.68	14.127.00	128.641.31	142.713.30
1.1.3.1 Fondo para el fortalecimiento	48.500.00	10.000.00	58.500.00	48.500.00	10.000.00	58.500.00	48.500.00	10.000.00	58.500.00	48.500.00	10.000.00	58.500.00	48.500.00	10.000.00	58.500.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.2 Fondo para el fortalecimiento	99.987.00	140.440.00	240.427.00	99.987.00	140.440.00	240.427.00	37.208.69	37.208.69	74.417.38	24.170.00	50.647.38	74.817.38	125.605.69	125.605.69	251.213.07	0.00	0.00	0.00
1.1.3.3 Fondo para el fortalecimiento	41.125.00	38.000.00	79.125.00	41.125.00	38.000.00	79.125.00	41.125.00	38.000.00	79.125.00	41.125.00	38.000.00	79.125.00	41.125.00	38.000.00	79.125.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4 Asesoría de la Oficina central del SENAMA	49.000.00	21.000.00	70.000.00	49.000.00	21.000.00	70.000.00	49.000.00	21.000.00	70.000.00	49.000.00	21.000.00	70.000.00	49.000.00	21.000.00	70.000.00	0.00	0.00	0.00
1.1.5 Gastos Operacionales	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	853.652.22	399.884.98	1.253.537.20	410.075.11	184.084.25	616.452.95	1.437.621.33	483.889.12	1.821.510.45	6.667.72	104.460.79	110.522.62
2 Mejoramiento de la Coordinación Gestoría y Técnica	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	853.652.22	399.884.98	1.253.537.20	410.075.11	184.084.25	616.452.95	1.437.621.33	483.889.12	1.821.510.45	6.667.72	104.460.79	110.522.62
2.1 Mejoramiento de la Coordinación Gestoría	91.000.00	30.000.00	121.000.00	91.000.00	30.000.00	121.000.00	91.000.00	30.000.00	121.000.00	91.000.00	30.000.00	121.000.00	91.000.00	30.000.00	121.000.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1 Mejoramiento de la Coordinación Gestoría	91.000.00	30.000.00	121.000.00	91.000.00	30.000.00	121.000.00	91.000.00	30.000.00	121.000.00	91.000.00	30.000.00	121.000.00	91.000.00	30.000.00	121.000.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2 Mejoramiento de la Coordinación Gestoría	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3 Mejoramiento de la Coordinación Gestoría	19.000.00	10.000.00	29.000.00	19.000.00	10.000.00	29.000.00	19.000.00	10.000.00	29.000.00	19.000.00	10.000.00	29.000.00	19.000.00	10.000.00	29.000.00	0.00	0.00	0.00
2.2 Mejoramiento de la Coordinación Técnica	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1 Mejoramiento de la Coordinación Técnica	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2 Mejoramiento de la Coordinación Técnica	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3 Mejoramiento de la Coordinación Técnica	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	72.000.00	20.000.00	92.000.00	0.00	0.00	0.00
2.3 Gastos Operacionales	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	853.652.22	399.884.98	1.253.537.20	410.075.11	184.084.25	616.452.95	1.437.621.33	483.889.12	1.821.510.45	6.667.72	104.460.79	110.522.62
3 Promoción, Visión Social y Ciudadanía del Adulto Mayor	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	853.652.22	399.884.98	1.253.537.20	410.075.11	184.084.25	616.452.95	1.437.621.33	483.889.12	1.821.510.45	6.667.72	104.460.79	110.522.62
3.1 Promoción de la Unión de Comunidades de Adulto Mayor	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	0.00	0.00	0.00
3.1.1 Promoción de la Unión de Comunidades de Adulto Mayor	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	0.00	0.00	0.00
3.1.2 Promoción de la Unión de Comunidades de Adulto Mayor	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	0.00	0.00	0.00
3.1.3 Promoción de la Unión de Comunidades de Adulto Mayor	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	0.00	0.00	0.00
3.2 Promoción de la Unión de Comunidades de Adulto Mayor	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	0.00	0.00	0.00
3.2.1 Promoción de la Unión de Comunidades de Adulto Mayor	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	0.00	0.00	0.00
3.2.2 Promoción de la Unión de Comunidades de Adulto Mayor	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3 Promoción de la Unión de Comunidades de Adulto Mayor	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	400.000.00	100.000.00	500.000.00	0.00	0.00	0.00
3.3 Gastos Operacionales	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	853.652.22	399.884.98	1.253.537.20	410.075.11	184.084.25	616.452.95	1.437.621.33	483.889.12	1.821.510.45	6.667.72	104.460.79	110.522.62
4 Intervenciones en la Atención Social y Asesoría	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	853.652.22	399.884.98	1.253.537.20	410.075.11	184.084.25	616.452.95	1.437.621.33	483.889.12	1.821.510.45	6.667.72	104.460.79	110.522.62
4.1 Intervenciones en la Atención Social y Asesoría	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	853.652.22	399.884.98	1.253.537.20	410.075.11	184.084.25	616.452.95	1.437.621.33	483.889.12	1.821.510.45	6.667.72	104.460.79	110.522.62
4.1.1 Intervenciones en la Atención Social y Asesoría	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	853.652.22	399.884.98	1.253.537.20	410.075.11	184.084.25	616.452.95	1.437.621.33	483.889.12	1.821.510.45	6.667.72	104.460.79	110.522.62
4.1.2 Intervenciones en la Atención Social y Asesoría	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	853.652.22	399.884.98	1.253.537.20	410.075.11	184.084.25	616.452.95	1.437.621.33	483.889.12	1.821.510.45	6.667.72	104.460.79	110.522.62
4.1.3 Intervenciones en la Atención Social y Asesoría	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	853.652.22	399.884.98	1.253.537.20	410.075.11	184.084.25	616.452.95	1.437.621.33	483.889.12	1.821.510.45	6.667.72	104.460.79	110.522.62
4.2 Intervenciones en la Atención Social y Asesoría	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	853.652.22	399.884.98	1.253.537.20	410.075.11	184.084.25	616.452.95	1.437.621.33	483.889.12	1.821.510.45	6.667.72	104.460.79	110.522.62
4.2.1 Intervenciones en la Atención Social y Asesoría	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	1.250.000.00	600.000.00	1.850.000.00	853.653											

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS DEL ADULTO MAYOR
PRESTAMO 1674/OC-CH
 Periodo: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 Reconciliación de los Registros BID - Ejecutor por Categoría de Inversión
 En USD*

Componente	Categoría de Inversión	LMS 1 - Montos Justificados al BID	Gastos Pendientes de Justificar al BID al cierre del Ejercicio *	LMS 1 - Total Ajustado	Total según Registros Auditados del Ejecutor	Diferencias**
1	Fortalecimiento Institucional SENAMA	1.328.293,97	74.637,36	1.402.931,33	1.402.931,33	
1.1	Fortalecimiento de la gestión	1.328.293,97	74.637,36	1.402.931,33	1.402.931,33	
1.1.1	Readequación Organizacional del SENAMA	1.022.834,41	68.849,00	1.091.683,41	1.091.683,41	
1.1.1.1	Contratación Consultoría para Rediseñar Estructura Organizacional	54.799,61	0,00	54.799,61	54.799,61	
1.1.1.2	Contratación de Personal para Fortalecer equipos del SENAMA	958.034,80	68.849,00	1.026.883,80	1.026.883,80	
1.1.1.3	Contratación Consultoría para personal Informático	0,00	0,00			
1.1.2	Sistema de Información Integrado	72.376,30	0,00	72.376,30	72.376,30	
1.1.3	Fortalecimiento del recurso humano del SENAMA	69.763,47	3.851,53	73.615,00	73.615,00	
1.1.3.1	Diseño Plan de Capacitación	0,00				
1.1.3.2	Logística General para Eventos de Capacitación	69.763,47	1.066,70	70.830,17	70.830,17	
1.1.3.3	Capacitación	0,00	2.784,83			
1.1.4	Adecuación de la Oficinas centrales del SENAMA	120.268,26		120.268,26	120.268,26	
1.1.6	Gastos Operacionales	43.061,64	1.936,83	44.998,37	44.998,37	
2	Mejoramiento de la Coordinación Sectorial y Territorial	160.819,69	42.617,63	193.637,11	193.637,11	
2.1	Implementación Plan Nacional Conjunto	9.389,63	25.130,09	34.519,72	34.519,72	
2.2	Mejoramiento de la Gestión y Prácticas de Trabajo	33.742,47		33.742,47	33.742,47	
2.3	Financiamiento de Iniciativas y Estudios Multisectoriales (FIEM)	82.009,17	13.624,42	105.633,59	105.633,59	
2.4	Consolidación de la Institucionalidad Regional	7.944,71		7.944,71	7.944,71	
2.5	Gastos operacionales	7.739,60	3.863,02	11.602,62	11.602,62	
3	Prom. y Desarr. Valor Social y Ciudadanía Activa AM	1.179.081,28	262.420,74	1.441.501,95	1.441.501,95	
3.1	Fortalecimiento de Uniones Comunes de AM	366.204,33	108.105,67	466.310,30	466.310,30	
3.2	Fomento y Fortalecimiento de CLUBES del AM	3.533,26		3.533,26	3.533,26	
3.3	Desarrollo de la comunación Social del Valor del AM	506.552,72	144.314,77	650.867,49	650.867,49	
3.5	Gastos operacionales	7.790,90		7.790,90	7.790,90	
4	Desarr. de Modelos Innovadores de Atención Local	588.968,80	183.897,28	872.776,08	872.776,08	
4.1	Innovación en la Atención Local al Adulto Mayor	588.968,11	183.897,28	833.203,39	833.203,39	
4.1.1	Desarrollo de 20 Experiencias Pilotos de Atención local del AM	258.865,38	362,69	260.229,27	260.229,27	
4.1.2	Sistematización de las 20 Experiencias Pilotos	8.133,91	0,00	8.133,91	8.133,91	
4.1.3.1	Equipamiento y Mobiliario	30.201,41	2.786,99	32.988,40	32.988,40	
4.1.3.2	Obras	368.223,58	23.482,58	391.705,94	391.705,94	
4.1.3.3	Planes de acción	-17.029,16	143.601,08	126.571,93	126.571,93	
4.1.6	Capacitación en Línea de Encargados Municipales	0,00	13.573,84	13.573,84	13.573,84	
4.1.6	Gestión de Voluntariado	0,00		0,00	0,00	
4.2	Talleres de Sensibilización autoridades comunales	37.753,91		37.753,91	37.753,91	
4.5	Gastos operacionales	1.815,78		1.815,78	1.815,78	
6	Evaluación y Seguimiento Resultados PIAM	101.250,25	593,12	102.183,37	102.183,37	
8	Comisión de Créditos e Intereses	0,00				
7	Fapep					
TOTAL		3.448.413,91	554.886,03	4.002.999,84	4.002.999,84	

* Saldos pendientes de justificar al BID al cierre del ejercicio debe reconciliar con lo reportado por el Ejecutor en el Informe de Progreso y el Informe Semestral del Fondo Rotatorio.

** Incluir una nota detallando diferencias y ajustes pendientes para el siguiente ejercicio.



PAULA FORTTES VALDIVIA
 Directora Nacional
 Servicio Nacional del Adulto Mayor

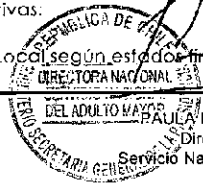
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR**PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR****PRESTAMO 1574/OC-CH.****Periodo : 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007****Conciliación del Fondo Rotatorio al 31 DICIEMBRE 2007**

I	Anticipos de Recursos del BID al Programa:		
	Saldo del FR al cierre del ejercicio anterior - según el LMS - I: US\$		650.000,00
	Mas Anticipos o Reposiciones recibidos durante el ejercicio: US\$		
	Desembolso por ingresar		
	Sol. # 10	238.217,69	
	Sol. # 11	113.300,96	
	Sol. # 11	41.824,41	
	Sol. # 12	161.960,19	
	Sol. # 13	139.089,31	
	Sol. # 14	227.610,51	
	Sol. # 15	138.834,12	
	Sol. # 16	508.239,11	1.569.076,30
II	Menos Justificaciones de Gastos Presentados al BID durante el ejercicio:US\$		
	Sol. # 10	238.217,69	
	Sol. # 11	113.300,96	
	Sol. # 11	41.824,41	
	Sol. # 12	161.960,19	
	Sol. # 13	139.089,31	
	Sol. # 14	227.610,51	
	Sol. # 15	138.834,12	
	Sol. # 16	508.239,11	1.569.076,30
III	Menos Gastos Pendientes de Justificación al BID al cierre del ejercicio: US\$		554.586,03
	Devengado y no pagado al 31-12-2007	0,00	
	Detalle de gastos no justificados a la fecha del informe:	554.586,03	0,00
IV	Resultado - Saldo que debe estar disponible al Cierre del Ejercicio (IV= I-II-III) US\$		95.413,97
V	Composición del saldo disponible en cuentas bancarias US\$		95.413,97
	(Saldos conciliados con extractos bancarios. Indicar nombre del Banco)		
	Saldo cuenta en Pesos:Banco Estado \$ 171.023.573	495,82	344.930,77
	Saldo cuenta en USD:		
	a.) Diferencia de tipo de cambio identificados US\$		-525,49
	b.) Otros gastos no elegibles pagados con recursos del BID		
	c.) Otras diferencias - saldo Efas modelo I US\$		250.042,47 *
	Total US\$		0,00
VI	Otras diferencias a explicar Faltó / (Sobra) recursos (VI=IV-V)		0,00

Notas explicativas:

Saldo Aporte Local según estados financieros

250.042,47

PAULA FORTTES VALDIVIA
Directora Nacional
Servicio Nacional del Adulto Mayor

**ACTIVOS ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL BID Y APORTE LOCAL
ACUMULATIVO DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA**

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR en Moneda Local	FUENTE		Proveedor	Factura	Fecha	Desembolso
			BID US\$	A. LOCAL US\$				
6	SILLA ESPECIAL ASTO/RESP. EN ESPUMA	171.360	256,63	48,76	ERGOTEC	27630	28/12/2004	4
9	SILLA OPERATIVA REP/PIVOTAL	503.370	753,84	143,23	ERGOTEC	27630	28/12/2004	4
7	ESTANTE ALTO 2 PUERTAS, C/3 REPISAS ENCINA	631.414	945,59	179,66	ERGOTEC	27630	28/12/2004	4
9	CAJONERA MOVIL C/1 CAJON CEREZO HAYA	913.777	1.368,45	260,01	ERGOTEC	27630	28/12/2004	4
9	ESTACION DE TRABAJO BASECA ENCINA	1.484.834	2.223,66	422,49	ERGOTEC	27630	28/12/2004	4
11,70	ML PANEL DE MADERA	888.287	1.330,28	252,75	ERGOTEC	27630	28/12/2004	4
7	COMPUTADOR PENTIUM IV	5.755.005	8.618,57	1.637,53	Chilena Computacion	752	28/12/2004	4
1	MONITOR 192 SANSUNG	144.585	206,57	39,25	Crecic	266762	30/11/2004	5
5	COMPUTADORES INTEL PENTIUM IV	2.348.941	3.417,89	649,39	Chilena Computacion	28724	28/02/2005	7
2	GRABADOR CD	43.354	63,08	11,99	Chilena Computacion	28724	28/02/2005	7
1	GRABADOR DVD	70.710	102,89	19,55	Chilena Computacion	28724	28/02/2005	7
5	TARJETAS DE RED	239.666	348,73	66,26	Chilena Computacion	28724	28/02/2005	7
	SERVIDORES (PARTE)	7.592.527	6.363,41	6.583,18	KB Computacion	2306	31/03/2005	9
SUMAS		20.787.831	25.999,58	10.314,05				

TOTAL PRESTAMO Y FAPEP	100.416.810	146.267,83	27.790,89
-------------------------------	--------------------	-------------------	------------------

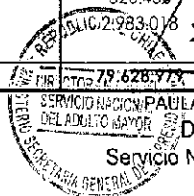


Paula Forttes Valdivia
PAULA FORTTES VALDIVIA
 Directora Nacional
 Servicio Nacional del Adulto Mayor

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
PRÉSTAMO 1574/OC-CH

ACTIVOS ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL BID Y APOORTE LOCAL
ACUMULATIVO DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR en Moneda Local	FUENTE		Proveedor	Factura	Fecha	Desembolso
			BID US\$	A. LOCAL US\$				
6	Servidores Informaticos (parte informada en FAPEP)	16.587.678	28.284,90	0,00	KB Computacion Ltda	2306	31/03/2005	Prestamo 2
1	Sistema de comunicaciones ALCATEL OMNIPICX OFFICL 150	11.869.887	17.113,07	3.251,48	E-Business Distribution S.A	221/7	29/04/2005	Prestamo 2
22	Sillas especiales asiento y respaldo en espuma	628.320	892,78	169,63	Ergotec S.A.	1166	31/03/2005	Prestamo 2
7	Papelero metalicos	66.640	94,69	17,99	Ergotec S.A.	1166	31/03/2005	Prestamo 2
4	Perchero abrigo Madera base metalica	119.000	169,09	32,13	Ergotec S.A.	1166	31/03/2005	Prestamo 2
25	Archivadores Mueble colgante Encina	1.100.155	1.563,21	297,01	Ergotec S.A.	1166	31/03/2005	Prestamo 2
27	Estacion de trabajo Basica encina	4.454.503	6.329,42	1.202,59	Ergotec S.A.	1166	31/03/2005	Prestamo 2
2	archivadores Kardex madera 3 cajones Cerezo Haya	371.280	527,55	100,24	Ergotec S.A.	1166	31/03/2005	Prestamo 2
2	Estante alto 2 puertas con 3 repisas encina	180.404	256,34	48,70	Ergotec S.A.	1166	31/03/2005	Prestamo 2
2	Archivadores mueble Colgante Cerezo Haya	110.194	156,57	29,75	Ergotec S.A.	1166	31/03/2005	Prestamo 2
3	Escritorio Ejecutivo una cajonera y 3 cajones de encina	305.235	433,71	82,40	Ergotec S.A.	1166	31/03/2005	Prestamo 2
3	Escritorios Ejecutivo cubierta recta encina	297.381	422,55	80,28	Ergotec S.A.	1166	31/03/2005	Prestamo 2
6	Estante alto 2 puertas con 6 repisas de encina	721.140	1.024,67	194,69	Ergotec S.A.	1166	31/03/2005	Prestamo 2
30	archivadores cajonera Movil con 3 cajones cerezo Haya	3.045.924	4.327,96	822,31	Ergotec S.A.	1166	31/03/2005	Prestamo 2
4	Estante alto 2 puertas con 3 repisas encina	360.808	512,67	97,41	Ergotec S.A.	1166	31/03/2005	Prestamo 2
3	Perchero madera base metalica	89.250	126,82	24,09	Ergotec S.A.	1166	31/03/2005	Prestamo 2
25	Sillas operativas con respaldo pivotal	1.398.250	1.986,78	377,49	Ergotec S.A.	1166	31/03/2005	Prestamo 2
5	Sillas operativas con respaldo pivotal	279.650	397,36	75,50	Ergotec S.A.	1166	31/03/2005	Prestamo 2
15	Pentium IV 3,2 GH	17.814.300	25.762,82	4.894,94	KB Computacion Ltda	2510	13/06/2005	Prestamo 3
4	Pentium IV 3,2 GH	4.788.560	6.925,16	1.315,78	KB Computacion Ltda	2510	13/06/2005	Prestamo 3
16	Pendrives	1.018.640	1.473,44	279,90	KB Computacion Ltda	2510	13/06/2005	Prestamo 3
	Readequacion Estaciones de Trabajo	234.430	338,58	64,52	Saez y Cia Ltda	33	11/07/2005	Prestamo 3
16	Impresoras XEROX	8.634.678	13.345,16	2.535,58	Stuedemann S.A.	91072	26/10/2005	Prestamo 3
1	Impresoras LASER	1.643.197	2.539,61	482,53	Stuedemann S.A.	91072	26/10/2005	Prestamo 3
1	Switch Comunicaciones 4 puetas	526.456	813,65	154,59	Stuedemann S.A.	91072	26/10/2005	Prestamo 3
	Instalacion y modificaciones puntos de red	1.448.997	1.448,99	845,71	Ingenieria Global Red Ltda	122	29/07/2005	Prestamo 4
	SUMAS	79.628.773	120.268,25	17.496,83				



DIRECTORA NACIONAL
Servicio Nacional del Adulto Mayor



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS
PROGRAMA DE INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 1574/OC-CH**

SANTIAGO,

24 ABR. 2008

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el ejercicio y acumulado al 31 de diciembre de 2007 y al Estado de Inversiones del ejercicio y acumulado por el año terminado en esa fecha, correspondientes al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría se examinaron las solicitudes de desembolsos, los procesos de adquisiciones de bienes y la contratación de servicios de consultoría efectuados por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, en su calidad de ejecutor, durante el período terminado el 31 de diciembre de 2007. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los estados financieros, como también la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las rendiciones de desembolsos de dicho período.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el Organismo Ejecutor ha dado cumplimiento a las estipulaciones del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH. La auditoría se efectuó sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias que respaldan los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios que se detallan en las rendiciones de desembolsos presentadas y que forman parte del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el ejercicio y acumulado al 31 de diciembre de 2007 y al Estado de Inversiones del ejercicio y acumulado del período examinado.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

En nuestra opinión, los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios se encuentran razonablemente presentados en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el ejercicio y acumulado al 31 de diciembre de 2007 y en el Estado de Inversiones del ejercicio y acumulado por el año terminado en esa fecha y representan gastos válidos y elegibles de acuerdo a la normativa aplicable.

P
ca

[Signature]
JUAN ALFARO KESSER
JEFE
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y
FOMENTO PRODUCTIVO
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

IV.- CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES
PROGRAMA DE INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 1574/OC-CH**

SANTIAGO, 24 ABR. 2008

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados durante el ejercicio y acumulado al 31 de diciembre de 2007 y al Estado de Inversiones del ejercicio y acumulado por el año terminado en esa fecha, correspondientes al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH, y el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor y las estipulaciones especiales descritas en los anexos complementarios al Contrato de Préstamo.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo.

Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el Servicio Nacional del Adulto Mayor ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del Contrato de Préstamo, a las leyes, a las regulaciones aplicables y a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

✓
CH





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

En nuestra opinión, de acuerdo con lo establecido en el anexo N°1 (adjunto), durante el año terminado al 31 de diciembre de 2007 el Servicio Nacional del Adulto Mayor cumplió en sus aspectos sustanciales, con las cláusulas de carácter contable y financiero del Contrato de Préstamo, las leyes y regulaciones aplicables, y el Reglamento Operativo del Programa.

A
ca

JUAN ALFARO KESSER
JEFE
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y
FOMENTO PRODUCTIVO
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**

ANEXO N°1

**SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES
PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
CONTRATO DE PRESTAMO N° 1574/ OC - CH**

ESTIPULACIONES ESPECIALES

CLÁUSULA 1.04 Recursos adicionales.

Durante el año 2007 se aportaron recursos locales por un monto equivalente a US\$ 1.098.040,49 para el desarrollo del programa.

Cabe señalar que la ley de presupuestos para el año 2008 no contempla recursos para el financiamiento de las actividades del Programa en aporte local, con excepción de aquellos necesarios para el pago de intereses, comisiones de crédito y amortización correspondientes al año 2008.

Al 31 de marzo de 2008 no se han efectuado modificaciones presupuestarias que asignen nuevos recursos locales al programa.

CLÁUSULA 2.01 Amortización

La primera cuota de amortización del préstamo se encuentra contemplada para el 15 de diciembre de 2008.

CLÁUSULA 2.02 Intereses

b) Durante el año 2007, se cancelaron intereses por un total de US\$ 168.773,72, según el siguiente detalle:

15.06.07: US\$ 80.651,53 (\$ 42.664.659)

14.12.07: US\$ 88.122,19 (\$ 44.031.133)

CLÁUSULA 2.04 Recursos para inspección y vigilancia

Durante el año 2007 no se efectuaron cargos por este concepto, según consta en el LMS1 del Banco al 31.12.07.

CLÁUSULA 2.05 Comisión de crédito

La Tesorería General de la República canceló durante el año 2007, por concepto de comisión de crédito del préstamo N°1574/OC-CH un total de US\$ 3.497,54, según el desglose siguiente:

15.06.07: US\$ 1.896,13 (\$ 1.003.053)

14.12.07: US\$ 1.601,41 (\$ 800.161)

Handwritten signature/initials





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

CLÁUSULA 3.05 Plazo para desembolsos

El contrato establece un plazo de 42 meses a partir de la vigencia del contrato para finalizar los desembolsos de los recursos del Financiamiento, es decir, hasta el 21 de junio de 2008.

Al respecto, la Dirección de Presupuesto, DIPRES, mediante carta QQ-417 /27.Dic.07, de 30 de enero de 2008 solicitó una extensión de dicho plazo al 21 de diciembre de 2009, siendo aceptado por el Banco mediante CCH-264-C2008 de 18 de febrero de 2008.

CLÁUSULA 3.06 Fondo Rotatorio

a) (i) El monto del Fondo Rotatorio, de US\$ 650.000 corresponde al 10% del Préstamo.

ii) Las solicitudes de desembolsos presentadas durante el año 2007 para las reposiciones del Fondo Rotatorio, alcanzaron la suma de US\$ 1.571.428,75, las cuales se efectuaron con el respectivo detalle de gastos y la conciliación del Fondo Rotatorio del Programa. El monto procesado por el Banco fue de US\$ 1.569.076,30, por cuanto se descontaron US\$ 2.352,45 de la Solicitud de Desembolsos N° 16.

CLÁUSULA 4.03 Modificación de disposiciones legales y del Reglamento Operativo del Programa

Con fecha 6 de septiembre de 2007, entró en vigencia el Contrato Modificatorio N° 2, de acuerdo a lo comunicado al Banco mediante Carta QQ-430 / 22.Ene.08 de 25 de enero de 2008, de la Dirección de Presupuestos.

El presupuesto del Programa con financiamiento del Banco fue modificado durante el año 2007, de acuerdo a las reasignaciones formuladas por el Servicio las cuales fueron comunicadas al Banco mediante carta BID – PIIAM N° 1340 de 14 del noviembre de 2007. Estas modificaciones fueron aprobadas por el Banco en carta CCH-1820-ES4-C/2007 de 21 de noviembre de 2007.

Los montos vigentes al 31 de diciembre de 2007 en el financiamiento BID por categoría del programa son los siguientes:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

COMPONENTE	FINANCIAMIENTO BID US\$
Fortalecimiento Institucional SENAMA.	1.408.987,06
Coordinación Intersectorial Oferta Pública Adulto Mayor	757.447,01
Desarrollo Ciudadanía Activa en Organizaciones de Adultos Mayores.	1.816.301,77
Desarrollo Sistemas Innovativos Atención de Local.	1.996.782,43
Evaluación y seguimiento	300.000,00
FAPEP	220.481,73

CLÁUSULA 4.06 **Compilación de datos e informes de evaluación de medio término y final.**

c) Evaluación Final del Programa

Mediante carta BID-PIIAM N° 0053/2007 de 6 de diciembre de 2007 el SENAMA solicitó al BID la postergación del plazo para la presentación del Informe Final de Programa, en virtud de la ampliación del plazo para la ejecución del programa solicitada el 30 de noviembre de 2007 al Ministerio de Hacienda.

El Banco, en carta CCH-1935-ES4-C/2007 de 11 de diciembre de 2007, aprobó lo solicitado, por cuanto consideró pertinente que la evaluación final del programa se hiciera cuando éste se haya finalizado. En consecuencia, el plazo para la presentación de la evaluación final del programa vence el 21 de octubre de 2009.

d) Informes semestrales de Progreso.

El informe de Progreso al 30 de junio de 2007, solo fue cumplido satisfactoriamente el 12 de diciembre de 2007, de acuerdo a lo señalado en carta CCH-1579-ES4-C/2007.

Sobre la materia se debe señalar que en carta BID - PIIAM N°28/2007 de 21 de agosto de 2007, sólo se remitió el "Informe de Componentes Económicos", en tanto, que el Informe No Financiero fue enviado en carta BID-PIIAM N° 36/2007 de 12 de octubre de 2007, con un contenido insuficiente según lo expresa el Banco en carta CCH-1624-ES4-C/2007 de 16 de octubre de 2007 y con un atraso significativo debido a que el plazo vencía el 28 de agosto de 2007.

ps
ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

La información complementaria para subsanar las observaciones efectuadas por el Banco en carta CCH-1624-ES4-C/2007, fue enviada mediante carta N° 1232/2007 de 23 de octubre de 2007, de SENAMA.

Respecto al informe de Progreso al 31 de diciembre de 2007, cabe señalar que fue remitido al Banco mediante carta BID – PIIAM N° 0009 /2008 de 7 de marzo de 2008.

CLÁUSULA 4.07 Planes Operativos Anuales y Plan de Adquisiciones.

a) y b) Mediante carta BID – PIIAM N° 0002/2008 de 25 de enero de 2008, el SENAMA remitió al Banco, el Plan Operativo Anual 2008 y el Plan de adquisiciones del año 2008.

El Banco, por su parte, en cartas CCH.183-ES4-C/2008 y CCH.184-ES4-C/2008, ambas del 22 de febrero de 2008, da por cumplida esta cláusula en cuanto a presentar el POA 2008 y el Plan de Adquisiciones 2008.

Por otra parte, en carta CCH-1053-ES4-C/2007 de 19 de julio de 2007, el Banco da por aprobada la actualización correspondiente al segundo semestre del 2007 del Plan de Adquisiciones, el cual fue remitido el 15 de junio de 2007, por el Coordinador del Programa mediante correo electrónico.

(c) Plan de Ejecución del Programa (PEP).

El nuevo Plan de Ejecución del Programa 2008-2009, que contempla la ampliación del plazo de la ejecución del programa, fue remitido al Banco el 25 de enero de 2008 (carta BID – PIIAM N° 0002/2008).

CLÁUSULA 5.01 Registro, inspecciones e informes

El Servicio Nacional del Adulto mayor ha presentado los estados financieros en forma oportuna para su auditoría.

Dichos estados son preparados sobre la base de planillas computacionales extracontables y del Sistema Integrado de la Gestión Financiera del Estado.

CLÁUSULA 5.02 Auditoría

a) Estados financieros del Programa.

Mediante carta BID - PIIAM N° 15/2007 de 30 de abril de 2007, se remitió al Banco los Estados Financieros de Préstamo al 31 de diciembre de 2006, auditados por la Contraloría General de la República.

A
cur





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

El BID acusó recibo de dichos estados a través de la carta CCH-643-FIN-C/2007 de 3 de mayo de 2007 y mediante carta CCH-1125-FIN-C/2007 de 1 de agosto de 2007 da por cumplido el requisito de la presentación de los Estados Financieros para el ejercicio 2006.

c) Informe intermedio de Adquisiciones y Pago auditados por CGR.

En carta BID - PIIAM N° 54/2007 de 6 de diciembre de 2007, el SENAMA presentó al Banco, el informe intermedio del Programa efectuado por la Contraloría General y por carta CCH-1979-ES4-C/2007 de 14 de diciembre de 2007, el Banco da por cumplida esta obligación.

Cabe señalar que en carta CCH-1710-ES4-C/2007 de 12 de noviembre de 2007, el BID estableció el 30 de noviembre de 2007 para presentar este informe, a solicitud del Servicio (carta BID - PIIAM 40/2007 de 25 de octubre de 2007). En carta BID -PIIAM 46/2007 de 29 de noviembre de 2007, el SENAMA solicitó un nuevo plazo -20 de diciembre de 2007-, para la entrega del informe intermedio, el que fue presentado el 6 de diciembre de 2007 según se indica anteriormente.

Mediante Ord. 73 de 25 de enero de 2008, el SENAMA dio respuesta a la Contraloría General, al informe N° 199 sobre la auditoría intermedia 2007 efectuada al programa, el cual fue remitido al Banco, por medio de la carta BID - PIIAM 003/2008 de 28 de enero de 2008.

NORMAS GENERALES

ARTICULO 3.01 Fechas de pago de amortización y de intereses

Comentado en la cláusula 2.01 y 2.02 de las Estipulaciones Especiales.

ARTICULO 3.02 Comisión de Crédito

Comentado en la cláusula 2.05 de las Estipulaciones Especiales.

ARTICULO 3.06 Tipo de cambio.

El tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia en dólares de los gastos efectuados en moneda local con cargo al programa fue modificado a contar del 6/09/07.

Handwritten initials: JB and CR





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ARTICULO 4.01 (b) Representantes Autorizados ante el Banco.

En carta BID – PIIAM N° 19/2007 de 11 de junio de 2007, el SENAMA comunicó al BID la autorización otorgada a don Rolando Zapata Campbell para representar al Servicio en procesos de ejecución del Programa, situación que regía a partir del 18 de junio de 2007, de acuerdo a carta CCH-1066-ES4-C/2007.

Al respecto, cabe señalar, que en carta BID – PIIAM N° 52/2007 de 6 de diciembre de 2007, el SENAMA informa al Banco que con fecha 24 de noviembre de 2007, don Rolando Zapata deja la coordinación del Programa. A su vez, informa que la Coordinación General estará a cargo de la señora Patricia Alanis, Jefa de la División de Planificación, Desarrollo y Control, que la contraparte del Banco en los temas financieros será realizada por don Nelson Garrido, Jefe de la División de Administración y Finanzas y que la Coordinación Operativa será asumida por la señora María Loreto Solé.

En carta BID – PIIAM N° 5 /2008 del 31 de enero de 2008 envía firma autorizada de la Coordinadora General.

ARTICULO 4.03 Requisitos para los desembolsos

Las solicitudes de desembolsos realizadas durante el año 2007, se ajustaron a lo establecido en este artículo.

ARTICULO 4.06 Procedimiento para desembolso

Comentado en la cláusula 3.06 de las Estipulaciones Especiales.

ARTICULO 4.07 Fondo Rotatorio

Comentado en la cláusula 3.06 de las Estipulaciones Especiales

ARTICULO 6.04 Recursos adicionales

c) Comentado en la cláusula 1.04 de las Estipulaciones Especiales.

ARTICULO 7.01 Control interno y registros

Comentado en informe sobre el sistema de control interno

ARTICULO 7.03 Informes y estados financieros

a) i) Lo relativo a los informes de Progreso fue detallado en la cláusula 4.06 d) de las Estipulaciones Especiales.

a) iii) Comentado en cláusula 5.02 de las Estipulaciones Especiales.

Handwritten signature/initials.



SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
PRESTAMO 1574/OC-CH

Periodo : 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

N°. De Cláusula	N°. De Art. Relacionado a la Cláusula	Descripción del Requisito Contractual	Fecha de Vencimiento	Fecha de Cumplimiento	Fecha de Recepcion del Banco	Observaciones del auditor*
CLÁUSULAS CON CARÁCTER DE CONDICIONES PREVIAS:						
Cláusula 3,02 Contrato	Condición especial previa al primer desembolso	El primer desembolso del financiamiento esta condicionado a que el Prestatario demuestre, a satisfacción del Banco, en adición al cumplimiento de las condiciones previas estipuladas en el Artículo 4,01 de las Normas Generales , de que : (a) el Reglamento Operativo del Programa se encuentre vigente; y	22/06/2005	04/05/2005	04/05/2005	
Cláusula 3,02 Contrato	Condición especial previa al primer desembolso	b) Se dicto la resolución ministerial por la cual el Prestatario determina que el SENAMA deberá cumplir con todas las obligaciones de hacer que le correspondan de acuerdo con este Contrato,	22/06/2005	03/06/2005	06/06/2005	
Cláusula 3,03 Contrato	Condición especial relacionada con el Componente 4	El primer desembolso relacionado con el Componente 4 del Programa Intervenciones Innovadoras para el Adulto mayor descrito en el Anexo a está condicionado a que se formalicen por lo menos cinco convenios sobre actividades de atención local entre el SENAMA y cinco municipios.	22/06/2005	30/03/2005	30/03/2005	
4,01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las pertinentes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que las obligaciones <i>contraladas</i> por el Prestatario en este Contrato y las del Garante en el Contrato de Garantía si lo hubiere, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán referirse, además, a cualquier consulta jurídica que el Banco razonablemente estime pertinente formular.	22/06/2005	14/04/2005	15/04/2005	
4,01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	(b) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución de este Contrato y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta.	22/06/2005	22/03/2005	23/03/2005	
4,01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	(c) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya demostrado al Banco que se han asignado los recursos suficientes para atender, por lo menos durante el primer año calendario, la ejecución del Proyecto, de acuerdo con el cronograma de inversiones mencionado en el inciso siguiente. Cuando este Financiamiento constituya la continuación de una misma operación, cuya etapa o etapas anteriores esté financiando el Banco, la obligación establecida en este inciso no será aplicable.	22/06/2005	22/03/2005	23/03/2005	
4,01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	(d) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado al Banco un informe inicial preparado de acuerdo con los lineamientos que señale el Banco y que sirva de base para la elaboración y evaluación de los informes de progreso a que se refiere el subinciso (a)(i) del Artículo 7.03 de estas Normas Generales. En adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con este Contrato, el informe inicial deberá comprender:	22/06/2005	14/04/2005	15/04/2005	

4.01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	(e) Que el Prestatario o el Organismo Ejecutor haya presentado al Banco el plan, catálogo o código de cuentas a que hace referencia el Artículo 7.01 de estas Normas Generales.	22/06/2005	13/06/2005	14/05/2005	
4.01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	(f) Que el Organismo Oficial de Fiscalización al que se refiere las Estipulaciones Especiales, haya convenido en realizar las funciones de auditoría previstas en el inciso (b) del Artículo 7.03 de estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, o que el Prestatario o el Organismo Ejecutor, hayan convenido con el Banco respecto de una firma de contadores públicos independiente que realice las mencionadas funciones.	22/06/2005	22/03/2005	23/03/2005	
4.01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	g) El Banco deberá haber recibido una carta debidamente firmada por el Prestatario, con el consentimiento escrito del Garante, en su caso, ya sea confirmando su decisión de mantener la alternativa de tasa de interés originalmente escogida para el Financiamiento conforme con lo estipulado en las Cláusulas 1.02 (b) y 2.02 (a) de las Estipulaciones Especiales; o bien comunicando su decisión de cambiar la alternativa de tasa de interés del Financiamiento, conforme con lo estipulado en la Cláusula 2.03 de las Estipulaciones Especiales de este Contrato de Préstamo.	22/06/2005	14/04/2005	15/04/2005	
4.02 Normas Generales	Plazo para cumplir las condiciones previas al primer desembolso	Si dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de este Contrato, o de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, no se cumplieren las condiciones previas al primer desembolso establecidas en el Artículo 4.01 de estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá poner término a este Contrato dando al Prestatario el aviso correspondiente.	22/06/2005	03/06/2005	06/06/2005	
CLAUSULAS MAS ALLA DEL PERIODO DE EJECUCIÓN:						
Cláusula 2.01 Contrato	Amortización del Préstamo	El préstamo será amortizado por el Prestatario mediante cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible iguales. La primera cuota se pagará el 15 de diciembre de 2008, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 3.01 de las Normas generales y la última a más tardar el día 15 de diciembre de 2019.	15/12/2008			
Cláusula 3.05 Contrato	Plazo para finalizar desembolsos	El plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del Financiamiento será de cuarenta y dos (42) meses, contado a partir de la entrada en vigencia del presente Contrato.	21/06/2008			
Cláusula 4.06 Contrato	Informes de evaluación de medio término y final	c) Entre el mes 33 y el 36, contados a partir de la fecha de vigencia de este Contrato, un informe de evaluación final sobre los resultados del Programa, utilizandolos indicadores respectivos acordados entre las partes	21/12/2007			
CLAUSULAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN						
Cláusula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	a) Anualmente durante la ejecución del programa a más tardar el 15 de diciembre de cada año, un Plan Operativo Anual del programa para el año siguiente.	15/12/2005	30/12/2005	30/12/2005	
Cláusula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	b) Dentro de cada período consecutivo de seis (6) meses comenzando con la entrada en vigencia del presente contrato, y durante la ejecución del Programa, y adicionalmente cuando ocurra un cambio sustancial en el Plan de adquisiciones del Programa, una actualización de dicho Plan.	15/12/2005	30/12/2005	30/12/2005	
Cláusula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	a) Anualmente durante la ejecución del programa a más tardar el 15 de diciembre de cada año, un Plan Operativo Anual del programa para el año siguiente.	15/12/2006	28/12/2006	28/12/2006	

Cláusula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	b) Dentro de cada período consecutivo de seis (6) meses comenzando con la entrada en vigencia del presente contrato, y durante la ejecución del Programa, y adicionalmente cuando ocurra un cambio sustancial en el Plan de adquisiciones del Programa, una actualización de dicho Plan.	15/12/2006	28/12/2006	28/12/2006	
Cláusula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	a) Anualmente durante la ejecución del programa a más tardar el 15 de diciembre de cada año, un Plan Operativo Anual del programa para el año siguiente.	15/12/2007	25/01/2008	25/01/2008	
Cláusula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	b) Dentro de cada período consecutivo de seis (6) meses comenzando con la entrada en vigencia del presente contrato, y durante la ejecución del Programa, y adicionalmente cuando ocurra un cambio sustancial en el Plan de adquisiciones del Programa, una actualización de dicho Plan.	15/12/2007	25/01/2008	25/01/2008	
Cláusula 4.06 (a) Contrato	Estipulaciones Especiales Contrato de Préstamo	i) Línea base	31/05/2006	18/10/2006	18/10/2006	
Cláusula 4.06 (a) Contrato	Estipulaciones Especiales Contrato de Préstamo	ii) Diseño del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Programa	30/03/2006	18/10/2006	18/10/2006	
3.01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15/06/2005	15/06/2005	15/06/2005	
3.01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15/12/2005	15/12/2005	15/12/2005	
6.04 Normas Generales	Recursos Adicionales	(a) El prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza. (b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.	28/02/2005	28/02/2005	28/02/2005	
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (i) Los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco.	28/02/2005	28/02/2005	28/02/2005	
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República	30/08/2005	30/08/2005	30/08/2005	

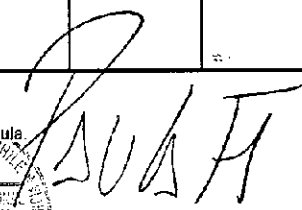
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30/04/2005	30/04/2005	30/04/2005	
3.01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15/06/2006	15/06/2006	15/06/2006	
3.01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15/12/2006	15/12/2006	15/12/2006	
6.04 Normas Generales	Recursos Adicionales	(a) El prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza. (b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el periodo de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.	28/02/2006	28/02/2006	28/02/2006	
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (i) Los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco.	28/02/2006	28/02/2006	28/02/2006	
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30/08/2006	30/08/2006	30/08/2006	
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30/04/2006	30/04/2006	30/04/2006	
3.01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15/06/2007	15/06/2007	15/06/2007	

3,01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15/12/2007	15/12/2007	15/12/2007	
6,04 Normas Generales	Recursos Adicionales	(a) El prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza. (b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el periodo de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.	28/02/2007	28/02/2007	28/02/2007	
7,03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (i) Los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco.	28/02/2007	28/02/2007	28/02/2007	
7,03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30/08/2007	30/08/2007	30/08/2007	
7,03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30/04/2007	30/04/2007	30/04/2007	
CLAUSULAS A VENCER EN EL SIGUIENTE SEMESTRE						
3,01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15/06/2008			
3,01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15/12/2008			

6.04 Normas Generales	Recursos Adicionales	(a) El prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza. (b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.	28/02/2008			
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (i) Los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco.	28/02/2008			
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30/04/2008			

* AF-300 requiere que el auditor revise las bases de calculos, documentación u otra información utilizada para dar cumplimiento a la cláusula

Nota: Se solicita incluir revisión de todas las clausulas contractuales.


 PAULA FORTTES VALDIVIA
 DIRECTORA NACIONAL
 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

V.- INFORME DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Informe sobre evaluación al sistema de control interno del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor.

SANTIAGO. 24 ABR. 2008

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General, y conforme al desarrollo de la auditoría practicada al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile, se efectuó una evaluación al sistema de control interno inherente al Programa.

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por este Organismo de Control, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores significativos.

El Servicio Nacional del Adulto Mayor, en su calidad de Organismo Ejecutor es el responsable de establecer y mantener un sistema de control interno; para cumplir con esta responsabilidad la administración necesita hacer apreciaciones y juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la entidad de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están resguardados contra pérdidas por usos no autorizados, que las transacciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones correspondientes y se registran apropiadamente, para permitir la elaboración del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, de conformidad con las mismas bases utilizadas para su preparación, descritas en las notas a los estados financieros.

A LA SEÑORITA
JEFE DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E



Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades sin que sean detectados, por ello, proyectar cualquier evaluación hacia periodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados.

De la planeación y desarrollo de nuestra auditoria, se obtuvo un entendimiento general del sistema de control interno vigente por el año terminado, que incluyó la comprensión del diseño de las políticas en uso y de los procedimientos de mayor relevancia y una evaluación del riesgo de control. Lo anterior con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Proyecto y no para proporcionar una seguridad razonable del sistema de control interno institucional.

La evaluación del sistema de control interno abarcó solo aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuadas, de conformidad con las normas de control interno aprobadas por este Organismo de Control y con los términos del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

En resultado del trabajo realizado se expone a continuación:

1.- ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

a) Descripción del Programa

El objetivo del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, es innovar y mejorar tanto la entrega de servicios públicos para los adultos mayores, como la capacidad de la demanda organizada de éstos.

b) Aspectos Financieros

El total de los fondos asignados en la ley de presupuestos del año 2007, al Programa de Intervenciones Innovadores para el Adulto Mayor, ascendió a \$1.750.473.000, de los cuales el SENAMA utilizó el 72% en dicho año.

Es importante destacar que para el año 2008, la ley de presupuestos no contempla recursos locales para el financiamiento de actividades del programa, salvo para el pago de intereses, comisiones y amortización. En efecto, el total de gastos destinados al programa en el 2008

W. Cel.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

alcanza a \$1.139.078.000, financiado en su totalidad con endeudamiento externo. Cabe agregar que de acuerdo con el plan de adquisiciones para el año 2008, los gastos a ser financiados con recursos locales alcanzan a la suma de \$235.523.000 (US\$ 471.046).

Al 31 de marzo de 2008 no se ha incrementado ni modificado el presupuesto del año 2008.

c) Alcance de la Revisión.

Se efectuó un examen de cuentas a gastos del programa por \$ 466.624.316, equivalentes al 38% del total de los gastos del año.

2.- OBSERVACIONES AUDITORIAS ANTERIORES

En la auditoría efectuada a los Estados Financieros del año 2006, como asimismo, en la auditoría intermedia realizada en el año 2007, se efectuaron diversas observaciones las cuales, en general, han sido subsanadas, salvo las que se indican a continuación:

a) Sistema contable

Para contabilizar sus operaciones el Servicio utiliza el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), lo que le permite contar con registros y cuentas del Programa para un mejor control, sin embargo, los Estados Financieros y las Solicitudes de Desembolsos siguen generándose sobre la base de información extracontable registrada en planillas Excel, con el consiguiente riesgo de este tipo de archivos, en cuanto al ingreso, proceso y resguardo de la información.

b) Registro de Colaboradores del Estado

Las transferencias efectuadas a la Municipalidad de Valdivia durante el año 2007 ascendentes a \$36.599.948 no han sido incorporadas en el Registro de Colaboradores del Estado, de acuerdo con el siguiente detalle:

10





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

C. Contable	Fecha	Monto \$
687	27-Mar-07	1.723.782
1839	28-May-07	736.539
4733	16-10-2007	8.020.864
5037	18-10-2007	9.287.217
5645	30-Nov-07	10.500.820
6457	31-Dic-07	6.330.726
Total		36.599.948

c) Devoluciones de dinero de la Municipalidad de Valparaíso.

No se ha regularizado la información incluida en la solicitud de desembolsos N° 14 sobre la devolución de dinero correspondiente a planes de acción efectuada por la Municipalidad de Valparaíso. En efecto, esta Municipalidad devolvió recursos por \$ 151.983 (Documento contable 3356 de julio de 2007), sin embargo en dicha solicitud se indicó la suma por \$383.595. Al respecto, cabe agregar que en la solicitud N° 15 se informó nuevamente esta devolución, por \$ 151.983, razón por la cual debe considerarse también para la regularización correspondiente.

3.- ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2007 presentan razonablemente la situación financiera del programa, no obstante, es menester dejar establecidos los siguientes hechos:

a) Diferencia en el saldo inicial indicado en los Estados Financieros 2007.

Los saldos iniciales del ejercicio 2007 de los Estados Financieros, si bien no difieren con los saldos finales del ejercicio anterior, presentan diferencias en algunos de sus componentes, conforme se indica en Anexo N° 1.

Dichas diferencias corresponden principalmente a los gastos pendientes de justificar al 31 de diciembre de 2006, los cuales en los estados financieros del año 2006 fueron presentados en un rubro aparte, en tanto que en el 2007 se distribuyeron en los distintos componentes del programa. Además, los gastos del FAPEP, en el ejercicio 2006 se presentaron en el componente correspondiente, sin embargo, en el año 2007 se redistribuyeron, erróneamente, en los otros rubros.

17
can





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

b) Diferencias en el estado "Reconciliación de los Registros BID"

En la "Reconciliación de los Registros BID - Ejecutor por Categoría de Inversión" en la columna LMS 1 – Montos Justificados al BID, se presentan cifras que no corresponden a las registradas en este documento, según se muestra en el Anexo N° 2, produciéndose una diferencia neta de US\$ 1.069,16.

c) Diferencia en el Presupuesto Local.

Los montos del presupuesto local de los distintos componentes del Estado de Ejecución Presupuestaria del Programa difieren de los señalados en las Solicitudes de Desembolsos. En efecto, tanto en la solicitud de desembolso N° 16 del 2007, como en la N° 17, del año 2008, se presentan valores distintos a los incluidos en dicho Estado, según se detalla en Anexo N° 3.

Por otra parte se observa que los gastos financiados con aporte local superan significativamente el presupuesto vigente. Es así que en el componente Promoción y Desarrollo del valor social y ciudadanía activa del adulto mayor los gastos exceden en US\$ 294.280,21 el presupuesto y en el Componente Evaluación y Seguimiento en US\$ 18.202,40.

d) Otros errores en los Estados Financieros y sus notas complementarias.

Se observó que en el análisis del Préstamo presentado en el N° 8 b) de las Notas a los Estados Financieros se presentan las siguientes diferencias en su detalle:

Detalle	Monto indicado en análisis	Monto correcto	Diferencia US\$
Solicitud N° 15	137.200,67	138.834,12	-1.633,45
Gastos por rendir al 31.12.06 (Corresponde a recursos en cta. cte.)	97.037,40	95.413,97	1.623,43

El monto del Fondo Rotatorio corresponde a los gastos por justificar al 31 de diciembre de 2007 ascendentes a US\$554.586,03, y al monto en cuenta corriente de US\$ 95.413,97, según la conciliación del fondo rotatorio, lo que totaliza los US\$ 650.000 de dicho fondo y no \$ 651.623,43 como se indica en dichas notas.

La explicación de la nota N° 5, no se condice con su título, "Cuadratura LMS1 del 31 diciembre 2007 con Estados Financieros", además de corresponder a datos del año 2006.

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

En el Estado de Inversiones, se presenta erróneamente un saldo inicial de aporte local en planes de acción, que corresponde a Gestión de Voluntariado, sin embargo, en su saldo acumulado al cierre está considerado correctamente.

Por último, cabe agregar la omisión de notas explicativas sobre algunos aspectos relevantes de los Estados como por ejemplo, modificación de criterio con respecto al año anterior de la imputación de los gastos pendientes de rendición al Banco.

4.- CONSULTORIAS.

El examen de cuentas practicado a algunos pagos relacionados con diversos estudios y que fueron desarrollados por consultores individuales o empresas consultoras, permitió establecer algunas situaciones que manifiestan debilidades de control sobre este tipo de operaciones, conforme se indica a continuación :

a) Garantías

En materia de garantías se observó que por el "Estudio del Posicionamiento del Valor Social del Adulto Mayor en los textos escolares de enseñanza básica", desarrollado por doña Alejandra Stevenson Valdés, las boletas presentadas para garantizar el fiel cumplimiento del contrato corresponden a depósitos tomados por una empresa y no por la consultora. En efecto, las Boletas N° 294409 y N° 308165 del Banco de Crédito e Inversiones de 20 de noviembre 2006 y 5 de julio de 2007, respectivamente, que garantizan el cumplimiento del citado estudio, fueron tomadas por "Servicios Editoriales y Educativos Limitada" (RUT 77.474.740-8) y no por doña Alejandra Stevenson Valdés(Rut 8.820.931-1), a quien se le adjudicó la realización del mencionado estudio.

Cabe agregar, que de acuerdo con las bases no podían participar personas jurídicas.

Además, se observó la inexistencia de garantías por fiel cumplimiento de contratos durante algunos periodos en que se desarrollaron los estudios, según se indica en Anexo N° 4.

b) Falta de aprobación de contraparte técnica

Se observó que en varios contratos de consultoría se contempla la participación de una contraparte técnica integrada por personal del SENAMA y funcionarios de otros Ministerios. En efecto, la contraparte de los estudios "Situación de los Cuidadores Domiciliarios de los

En





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Adultos Mayores Dependientes con Pensión Asistencial" y "Diseño de un Sistema y un Plan de Mejoramiento de la Calidad del Servicio que ofrecen los Hogares o Establecimientos de Larga Estadía para A.M., ELEAM", estaba formada por el Jefe de la Unidad de Registros y Estudios mas dos profesionales del Servicio y otros dos del Ministerio de Salud. En el caso del estudio "Alternativas de Empleabilidad en Población Mayor de 50 años" la contraparte técnica la conformaba el Jefe de la Unidad de Registros y Estudios, mas dos profesionales del Servicio y dos funcionarios del Ministerio del Trabajo.

Al respecto, se observó que la aprobación de los respectivos informes finales relativos a esos estudios fue efectuada por la División de Planificación, Desarrollo y Control del SENAMA, sin la intervención de los profesionales citados anteriormente.

La participación de funcionarios del Ministerio de Salud consistió en asesoría y apoyo para la elaboración de los Términos de Referencia de los respectivos estudios y la de los funcionarios del Ministerio del Trabajo en el estudio sobre la empleabilidad, apoyo en los TDR y participación en reuniones de análisis del estudio en su primera etapa.

Cabe agregar que a la contraparte técnica no sólo le competía la aprobación de los informes parciales o finales sino que también la fiscalización del contrato, debiendo controlar y evaluar los servicios solicitados, además de verificar el cumplimiento de las instrucciones que se hubieren impartido.

c) Modificaciones de contratos sin formalización.

Los antecedentes analizados permiten concluir que las condiciones de algunos estudios contratados fueron modificadas sin haberse formalizado mediante el acto administrativo correspondiente.

Al respecto, se citan los siguientes ejemplos :

- Por Memorando Interno PDC N°167/2007 de 5 de diciembre de 2007, de la División de Planificación, Desarrollo y Control, en el cual se detallan algunas de las razones del atraso del "Estudio Alternativas de Empleabilidad en Población mayor de 50 años", desarrollado por Santiago Consultores Asociados S.A., se manifiesta que se incorporaron actividades que no estaban contempladas en el diseño original. Además, el plazo estipulado para entregar el informe final, era del 19 de marzo de 2007, siendo aprobado, en octubre de 2007, es decir, 7 meses después de la fecha contemplada.

A
car





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

- En el Informe Ejecutivo - Revisión de Informe de avance N° 3, de 26 de enero de 2007 de la Unidad de Estudios efectuado al "Estudio Situación de los Cuidadores Domiciliarios de los Adultos Mayores Dependientes con Pensión Asistencial", del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (Universidad de Chile) se indica que el proceso de levantamiento de la información ha sido mas lento de lo planificado lo que ha significado "la modificación de los plazos de entrega de productos y el carácter de los mismos".

Al respecto, cabe señalar que existe un addendum al contrato aprobado por la Resolución (E) N° 2017, de 2006 que solo modifica el plazo para la entrega del informe final, para el 31 de marzo de 2007, el cual no pudo ser verificado, no obstante su aprobación se realizó el 18 de julio de 2007, por la Unidad de Estudios.

- En el contrato celebrado el 13 de septiembre de 2007 con Veritas Publicidad S.A., SENAMA le encomienda la realización de una campaña comunicacional, cuya implementación debía realizarse en 41 días corridos a contar del término del diseño, no obstante este se hizo solo en el mes de octubre de 2007, conforme se acordó en reunión de la Dirección y la Unidad de Comunicaciones con la empresa señalada, según consta en el informe de la Campaña Comunicacional SENAMA 2007, de 15 de noviembre de 2007, elaborado por la Unidad de Comunicaciones del Servicio con el fin de optimizar los recursos y potenciar las apariciones en los medios para un mayor impacto. Sin embargo, se observó que estas modificaciones no fueron formalizadas.

Por último, en relación con los estudios, se observó que no se ha establecido la práctica de recepcionar formalmente los informes, no pudiendo en algunos casos, conocer la fecha en que fueron entregados por las consultoras de manera de verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en los respectivos contratos. Asimismo, se observó que en la revisión y aprobación de los informes parciales o finales tampoco se hace referencia a este aspecto (cumplimiento de plazos) y que, en algunos casos, se pronuncian de manera general en cuanto a que cumplen con lo estipulado en el contrato, sin especificar o identificar el producto o servicio entregado o contenido en el informe.

5.- CUENTA CORRIENTE.

Los recursos del programa, tanto BID como local se manejan en una sola cuenta corriente, la N° 902295-3 del Banco del Estado. Al respecto, se observó que se efectuaron diversos gastos con cargo al financiamiento del Banco, sin contar con estos recursos, reflejándose por lo tanto, disponibilidades bancarias negativas en este tipo de recursos.

Handwritten signature/initials.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Sobre el particular, se puede mencionar que al 20 diciembre de 2007 el saldo de la cuenta BID alcanzaba la suma de -\$166.909.160 (-US\$331.073,90), el que fue regularizado con los ingresos correspondientes a los reembolsos de las solicitudes N°s 15 y 16 por un total de \$ 321.595.396 (US\$647.073,23) recibidos el 21 de diciembre de 2007.

Por otra parte, se observó que al 31 de marzo de 2008 se mantiene pendiente en la conciliación bancaria un giro por \$1.015.670 efectuado en la cuenta corriente del programa el 24 de diciembre de 2007, el cual no correspondería a una operación efectuada por el SENAMA.

CONCLUSIONES:

En mérito de lo expuesto en el presente informe, el SENAMA deberá implementar procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control interno del Programa Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, considerando las siguientes medidas :

1.- Efectuar las gestiones necesarias para la asignación de recursos locales durante el año 2008, para la ejecución del programa e informar al Banco sobre esta materia, teniendo en consideración que el artículo 6.04 de las normas generales del contrato indica que debe demostrar al Banco, en los primeros 60 días de cada año calendario, que el Prestatario dispondrá de los recursos para efectuar la contribución local al proyecto.

2.- Analizar los requerimientos del programa hasta su finalización de manera de ajustar el presupuesto local en los distintos componentes informando de ello al Banco. Asimismo, conciliar el presupuesto indicado en las Solicitudes de Desembolsos con el indicado en los Estados Financieros.

3.- Efectuar las acciones necesarias con el fin de incorporar en el Registro de Colaboradores del Estado las transferencias realizadas por el SENAMA a la Municipalidad de Valdivia.

4.- Adoptar las medidas pertinentes con el fin de mantener la integridad de la información en los estados financieros del programa, tomando como base los resultados de los auditados en el período anterior.

5.- Disponer las medidas necesarias de control sobre las garantías de cumplimiento de contratos con el fin de evitar situaciones como las descritas en el presente informe.

Handwritten signature



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

6.- Implementar un procedimiento que permita a la contraparte técnica, supervisar y controlar los estudios contratados y crear un registro que contenga información relativa a : identificación del estudio (servicio requerido, consultora); aspectos administrativos (licitación, resolución de adjudicación, contrato y resolución aprobatoria, garantía y su vencimiento); aspectos del estudio propiamente tal, como detalle o contenido de cada informe con la respectiva fecha de entrega, y aspectos significativos de su cumplimiento, (contenido, fecha de recepción de informes, observaciones y soluciones a éstas).

7.- Efectuar oportunamente las solicitudes de desembolsos al Banco de manera de disponer de los recursos del préstamo necesarios para la ejecución del programa.

8.- Realizar gestiones en orden a aclarar y solucionar el giro efectuado a la cuenta corriente del programa por la suma de \$1.015.670, producto de una operación que no corresponde al proyecto.

En consecuencia, corresponde que el SENAMA informe a esta Contraloría General sobre las medidas implementadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, en el plazo de 10 días a contar de la fecha de recepción del presente informe.

Saluda atentamente a Ud.,


JUAN ALFARO KESSER
JEFE
AREA HACIENDA ECONOMIA Y
FOMENTO PRODUCTIVO
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ANEXO N° 1

DIFERENCIAS EN LOS SALDOS INICIALES

APORTE BID

COMPONENTE	Dólares			Pesos		
	Saldo inicio del Ejercicio según E. F. 2007	Saldo final según E.F. 2006	Diferencia	Saldo inicio del Ejercicio según E. F. 2007	Saldo final según E.F. 2006	Diferencia
Fortalecimiento Institucional SENAMA	983.855,22	784.328,83	199.526,39	537.723.592	425.884.772	111.838.820
Mejoramiento de la Coordinación Sectorial y Territorial	98.851,98	31.159,86	67.692,12	54.383.630	16.653.232	37.730.398
Prom. y Desarr. Valor Social y Ciudadanía Activa AM	900.609,52	710.636,72	189.972,80	484.922.635	380.576.114	104.346.521
Desarr. De Modelos Innovadores de Atención Local	370.284,36	52.846,86	317.437,50	198.415.516	28.465.067	169.950.449
Evaluación y Seguimiento Resultados PIIAM	80.322,46	78.814,36	1.508,10	42.735.200	41.935.200	800.000
Comisión de Créditos e Intereses	0,00	0,00	0,00	0	0	0
Fapep	0,00	220.481,73	-220.481,73	0	128.153.306	-128.153.306
Gastos por justificar	0,00	555.655,18	-555.655,18	0	296.512.882	-296.512.882
TOTAL	2.433.923,54	2.433.923,54	0,00	1.318.180.573	1.318.180.573	0

P
Cea



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA **DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**

APORTE LOCAL

COMPONENTE	Dolares			Pesos		
	Saldo Inicio del Ejercicio según E. F. 2007	Saldo final según E.F. 2006	Diferencia	Saldo Inicio del Ejercicio según E. F. 2007	Saldo final según E.F. 2006	Diferencia
Fortalecimiento Institucional SENAMA	299.884,98	256.784,38	43.100,60	160.639.470	137.320.287	23.319.183
Mejoramiento de la Coordinación Sectorial y Territorial	186.248,68	158.163,93	28.084,75	97.816.172	82.500.913	15.315.259
Prom. Y Desarr. Valor Social y Ciudadanía Activa AM	561.784,70	374.728,12	187.056,58	298.457.413	198.859.649	99.597.764
Desarr. De Modelos Innovadores de Atención Local	258.401,23	109.889,50	148.511,73	136.259.502	57.430.325	78.829.177
Evaluación y Seguimiento Resultados PIIAM	18.202,40	18.202,40	0,00	9.683.800	9.683.800	0
Comisión de Créditos e Intereses	120.813,48	120.813,48	0,00	64.561.633	64.561.633	0
Fapep	0,00	26.889,34	-26.889,34	0	15.629.692	-15.629.692
Gastos por Justificar	0,00	379.864,32	-379.864,32	0	201.431.691	-201.431.691
TOTAL	1.445.335,47	1.445.336,47	0,00	767.417.990	767.418.990	0

P
ck



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ANEXO Nº 2

DIFERENCIAS EN EL ESTADO "RECONCILIACION DE LOS REGISTROS BID"

Categoría de Inversión	LMS 1 Montos Justificados al BID (Según Estado)	Según LMS 1 AL 31.12.07	DIFERENCIA
Fortalecimiento Institucional SENAMA	1.328.293,97	1.194.147,54	134.146,43
Mejoramiento de la Coordinación Sectorial y Territorial	150.819,58	117.077,11	33.742,47
Prom. y Desarr. Valor Social y Ciudadanía Activa AM	1.179.081,21	1.124.135,93	54.945,28
Desarr. De Modelos Innovadores de Atención Local	688.968,80	690.252,07	-1.283,27
Evaluación y Seguimiento Resultados PIIAM	101.250,25	101.250,27	-0,02
Comisión de Créditos e Intereses	0,00	0,00	0,00
Fapep	0,00	220.481,73	-220.481,73
Subtotal	3.448.413,81	3.447.344,65	1.069,16
Fondo Rotatorio		650.000,00	
Total		4.097.344,65	

P
un



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ANEXO Nº 3

DIFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO LOCAL POR COMPONENTE

PRESUPUESTO LOCAL		US\$	
Categorías de Inversión	Seg. Ult. Sol. 2007 y primera del 2008 (16 y 17)	Según Estado Presupuestar io al 31.12.07	Diferencia
Fortalecimiento de la gestión	502.092,00	588.439,52	-86.347,52
Mejoramiento de la Coordinación Sectorial y Territorial	471.639,00	499.507,99	-27.868,99
Prom. y Desarr. Valor Social y Ciudadanía Activa AM	650.304,00	485.701,10	164.602,90
Desarr. de Modelos Innovadores de Atención Local	542.830,00	599.462,05	-56.632,05
Evaluación y Seguimiento Resultados PIIAM	0,00	0,00	0,00
Comisión de Créditos e Intereses	633.135,00	600.000,00	33.135,00
Fapep	0,00	26.889,34	-26.889,34
Total	2.800.000,00	2.800.000,00	0,00

A
cur



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ANEXO N° 4

PERIODOS SIN GARANTÍAS

Estudio	Consultor	Boleta	Periodo sin Garantía
Estudio del Posicionamiento del Valor Social del A. M. en los textos escolares de enseñanza básica	Alejandra Stevenson	Vencimiento Boleta N° 294409: 22 de mayo 2007 Inicio Boleta N° 308165: 5 de julio de 2007	Del 23 de mayo al 4 de julio de 2007.
Estudio de la Situación de los Cuidadores Domiciliarios de los Adultos Mayores Dependientes con Pensión Asistencial	Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (Universidad de Chile)	Vencimiento Boleta N° 255646-3: 30 de abril de 2007 Inicio Boleta N° 255656-0: 18 de mayo de 2007	Del 1 al 17 de mayo de 2007
Diseño y Elaboración de Manuales y Separatas de la Oferta de Servicios para el Adulto Mayor	Asesorías para el Desarrollo S.A	Vencimiento boleta N° 3181188: 5 de marzo de 2007 Inicio Boleta N° 6286400: 4 de mayo de 2007	Del 6 de marzo al 3 de mayo de 2007
Estudio para el Diseño de un Sistema y un Plan de Mejoramiento de la Calidad del Servicio que ofrecen los Hogares o Establecimientos de Larga Estadía para A.M., ELEM.	Asesorías para el Desarrollo S.A	Vencimiento de boleta N° 6538740: 30 de julio de 2007 Aprobación de informe final: 16 de noviembre de 2007	Del 31 de julio al 16 de noviembre de 2007
Estudio Alternativas de Empleabilidad en Población Mayor de 50 años	Santiago Consultores Asociados S.A.	Vencimiento de boleta N° 6568563: 31 de julio de 2007 Inicio Boleta N° 7904592: 6 de septiembre de 2007	Del 1 de agosto al 5 de septiembre
Estudio de Diseño y Análisis e implementación de un Sistema de Información Integrado	Servicios Profesionales SUPPORT Ltda	Vencimiento de boleta N° 688928-2: 20 de febrero de 2008 Al 31 de marzo no hay garantías	Desde el 21 de febrero de 2007.

b
ca

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
PRESTAMO 1574/OC-CH
Periodo : 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
Recomendaciones Sobre la Estructura del Sistema de Control Interno (*)

RECOMENDACION	OBSERVACIONES	Descripción del Riesgo
I. Recomendaciones del Ejercicio Anterior pendientes de Implementar del Proyecto		
II. Recomendaciones del Presente Ejercicio para el Proyecto		
III. Recomendaciones para la Entidad		
Diseñar procedimientos e implementar controles para el manejo de los recursos del FAPEP N° 1564/OC-CH y del Convenio de Préstamo N° 1574/OC-CH, con el objeto de asegurar la confiabilidad e integridad de las operaciones	El sistema contable no permite registrar adecuadamente todas las operaciones económicas del Programa	Deficiencia del sistema contable
Diseñar procedimientos e implementar controles para el manejo de los recursos del FAPEP N° 1564/OC-CH y del Convenio de Préstamo N° 1574/OC-CH, con el objeto de asegurar la confiabilidad e integridad de las operaciones	El SENAMA dispone de la cuenta corriente N° 9022953 "Senama Programa de Intervenciones Innovadoras Adulto Mayor", del Banco Estado para manejar todos los ingresos y gastos del FAPEP, tanto de fuente BID como local	Manejo inadecuado de la cuenta corriente
Diseñar procedimientos e implementar controles para el manejo de los recursos del FAPEP N° 1564/OC-CH y del Convenio de Préstamo N° 1574/OC-CH, con el objeto de asegurar la confiabilidad e integridad de las operaciones	Durante el año 2004, los recursos locales no ingresaron en su totalidad a dicha cuenta y que se cancelaron gastos del FAPEP desde otra cuenta corriente	Manejo inadecuado de la cuenta corriente
Diseñar procedimientos e implementar controles para el manejo de los recursos del FAPEP N° 1564/OC-CH y del Convenio de Préstamo N° 1574/OC-CH, con el objeto de asegurar la confiabilidad e integridad de las operaciones	En relación con lo cheques emitidos por SENAMA, se verificó que algunos fueron extendidos al portador y no nominativos y cruzados, como lo establecen las normas de control interno.	Manejo inadecuado de la cuenta corriente
Diseñar procedimientos e implementar controles para el manejo de los recursos del FAPEP N° 1564/OC-CH y del Convenio de Préstamo N° 1574/OC-CH, con el objeto de asegurar la confiabilidad e integridad de las operaciones	Se comprobó error en la solicitud de desembolso N° 3 al considerar indebidamente un aporte local de US\$ 270,70 en la categoría 2 "Capacitación", correspondiente a la factura N° 98755 de la Empresa de Transportes Rurales.	Error en solicitud de desembolso

Diseñar procedimientos e implementar controles para el manejo de los recursos del FAPEP N° 1564/OC-CH y del Convenio de Préstamo N° 1574/OC-CH, con el objeto de asegurar la confiabilidad e integridad de las operaciones	En algunas solicitudes de desembolsos no incluyeron todos los antecedentes que permitan identificar claramente cada uno de los gastos rendidos, a saber, número de comprobante de egresos y facturas o boletas.	Error en solicitud de desembolso
Diseñar procedimientos e implementar controles para el manejo de los recursos del FAPEP N° 1564/OC-CH y del Convenio de Préstamo N° 1574/OC-CH, con el objeto de asegurar la confiabilidad e integridad de las operaciones	Las glosas de los comprobantes contables emitidos por el SIGFE no contienen información de detalle, tales como número de cheque y cuenta corriente de la cual se giraron los fondos.	Deficiencia del sistema contable
Diseñar procedimientos e implementar controles para el manejo de los recursos del FAPEP N° 1564/OC-CH y del Convenio de Préstamo N° 1574/OC-CH, con el objeto de asegurar la confiabilidad e integridad de las operaciones	Los comprobantes contables del SIGFE no incluyen información sobre la categoría del gasto, componente, subcomponente y tipo de cambio utilizados.	Deficiencia del sistema contable
Diseñar procedimientos e implementar controles para el manejo de los recursos del FAPEP N° 1564/OC-CH y del Convenio de Préstamo N° 1574/OC-CH, con el objeto de asegurar la confiabilidad e integridad de las operaciones	En las resoluciones de autorización de gastos se efectúan las imputaciones presupuestarias, tanto del aporte local, como del aporte BID, sin embargo, en numerosas oportunidades, dichas imputaciones no corresponden a lo efectivamente informado en los estados financieros.	Deficiencia del sistema contable
Diseñar procedimientos e implementar controles para el manejo de los recursos del FAPEP N° 1564/OC-CH y del Convenio de Préstamo N° 1574/OC-CH, con el objeto de asegurar la confiabilidad e integridad de las operaciones	En el informe enviado al BID, con el estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, del Préstamo N° 1574/OC-CH al 30 de junio de 2005, se presenta un monto de gastos efectuados, mayor a los ingresos recibidos.	Manejo inadecuado de la cuenta corriente y deficiencia del sistema contable.
Organizar y mantener de manera adecuada los archivos con los documentos de respaldo, para sustentar debidamente las operaciones, como lo exige el BID y la normativa local vigente	El SENAMA no cuenta con una adecuada organización de archivos, especialmente, en lo que dice relación con los documentos de respaldo de las operaciones imputadas al FAPEP y al Convenio de préstamo.	Inadecuada organización de archivos
Organizar y mantener de manera adecuada los archivos con los documentos de respaldo, para sustentar debidamente las operaciones, como lo exige el BID y la normativa local vigente	Las carpetas de algunas contrataciones a honorarios no incluyen documentación original, y gran parte de la información incluidas en estas estaba duplicada.	Inadecuada organización de archivos
Organizar y mantener de manera adecuada los archivos con los documentos de respaldo, para sustentar debidamente las operaciones, como lo exige el BID y la normativa local vigente	Documentos de correspondencia enviada y recibida entre el SENAMA y el Banco son copias o fotocopias de los originales.	Inadecuada organización de archivos
Organizar y mantener de manera adecuada los archivos con los documentos de respaldo, para sustentar debidamente las operaciones, como lo exige el BID y la normativa local vigente	La información que se adjunta a los comprobantes contables, en relación a las adquisiciones realizadas a través del portal www.chilecompra.cl , no es suficiente para revisar las ofertas presentadas, así como también para resguardar la transparencia de la operación.	Falla de los procedimientos de adquisición
Organizar y mantener de manera adecuada los archivos con los documentos de respaldo, para sustentar debidamente las operaciones, como lo exige el BID y la normativa local vigente	En los comprobantes contables no siempre se acompañan cuadros comparativos con las propuestas presentadas, y la resolución y acta de adjudicación no indican el motivo de la adjudicación.	Falla de los procedimientos de adquisición
Organizar y mantener de manera adecuada los archivos con los documentos de respaldo, para sustentar debidamente las operaciones, como lo exige el BID y la normativa local vigente	Existen resoluciones de autorización del gasto, adjuntas a los comprobantes contables, que no tiene número, ni firma de la persona que los aprueba.	Falla control interno
Diseñar procedimientos e implementar controles para el manejo de los recursos del FAPEP N° 1564/OC-CH y del Convenio de Préstamo N° 1574/OC-CH, con el objeto de asegurar la confiabilidad e integridad de las operaciones	En cuanto a la documentación sustentatoria de los seminarios y capacitaciones se verificó que las nóminas de asistencia para respaldar estas transacciones no se encuentran firmadas por la totalidad de los participantes y, en otra oportunidad, los asistentes firmaron una lista única por 2 días.	Falla procedimientos de confirmación a eventos y obligación de firmar de los participantes.

Elaborar términos de referencia claros y específicos para la adquisición de bienes y servicios, así como también para la contratación de consultores individuales. Además, cumplir con las especificaciones y requisitos solicitados, todo ello para resguardar la transparencia de las operaciones.	En el caso de las licitaciones tanto para la adquisición de bienes y servicios, así como también para la contratación de consultores individuales se determinó que, en algunas de ellas, los oferentes que presentaron las propuestas en el portal Chilecompra y los que fueron invitados a participar en los concursos para proveer distintos cargos, no cumplieron con los requerimientos del SENAMA señalados en los términos de referencia.	Falla de los procedimientos de adquisición y procedimientos de evaluación de propuestas.
Definir procedimientos para la evaluación de las propuestas presentadas por los distintos oferentes para la adquisición de bienes y servicios, para conocer con antelación los factores principales a evaluar.	De la revisión efectuada se constató que el Servicio no tiene definido un procedimiento para la evaluación de las propuestas presentadas por los distintos oferentes para la adquisición de bienes y servicios.	Falla de los procedimientos de adquisición y procedimientos de evaluación de propuestas.
Acatar lo señalado en el artículo 7º inciso final Ley 19.886 "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que dice relación con evitar la fragmentación de las adquisiciones.	En algunas adquisiciones de equipos de informática que se efectuaron parcialmente no se consideró una planificación anual para adquirir este tipo de bienes, lo que contraviene la normativa vigente, artículo 7º inciso final, Ley 19.886 "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" del 30 de julio de 2003 y la jurisprudencia de la Contraloría General de la República que establece que las adquisiciones no se deben fragmentar para evitar que se modifique el procedimiento de contratación o la obligatoriedad de enviar al trámite de Toma de Razón las resoluciones que apueban dichos contratos.	Falla de los procedimientos de adquisición y procedimientos de evaluación de propuestas.
Acatar lo señalado en el artículo 7º inciso final Ley 19.886 "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que dice relación con evitar la fragmentación de las adquisiciones.	En el primer semestre del año 2005 se adquirieron equipos computacionales en, a lo menos, dos ocasiones a la empresa KB Computación por las sumas de \$ 24.180.205.- y \$ 23.621.500.-, la primera en una licitación pública y la otra en una privada.	Falla de los procedimientos de adquisición y procedimientos de evaluación de propuestas.
Solicitar a las Municipalidades el cumplimiento integral de los convenios suscritos con el SENAMA y señalar, explícitamente en dichos contratos, los plazos para la preparación de los "Informes de Balance Gestión", ya que a fecha aún no han sido exigidos.	La cláusula quinta de los convenios suscritos entre el SENAMA y los distintos Municipios, establece que las Entidades Edilicias se comprometen a realizar y enviar al SENAMA trimestralmente un "Informe de Balance de Gestión" dando a conocer los principales resultados de las actividades programadas en torno al Modelo de Atención Local, el que debe incluir, entre otros, información relacionada con habilitación de espacios físicos, equipamiento y servicios de información.	Falla sistema o procedimiento para el seguimiento de contratos vigentes.
Efectuar un análisis de los contratos a honorarios suscritos por el SENAMA con los distintos consultores para definir en forma clara y precisa sus derechos y obligaciones, los que deben ajustarse a la normativa vigente, con el fin de cautelar los fondos públicos.	De la revisión de carpetas con los antecedentes de los consultores contratados para el programa se advierte que se suscribieron contratos que señalan que el profesional tendrá derecho a viático sin indicar el grado al cual se asimilarán.	Falla sistema o procedimiento para el seguimiento de contratos vigentes.
Efectuar un análisis de los contratos a honorarios suscritos por el SENAMA con los distintos consultores para definir en forma clara y precisa sus derechos y obligaciones, los que deben ajustarse a la normativa vigente, con el fin de cautelar los fondos públicos.	Pago de reembolsos de gastos por concepto de alojamiento y alimentación a consultor que de acuerdo a contrato no tenía establecido este derecho.	Falla sistema o procedimiento para el seguimiento de contratos vigentes.

Aclarar y regularizar las situaciones relativas a la emisión de cheques, contratación de servicios para la realización de seminarios, participación del SEREMI de la Undécima Región y adjudicación de licitación a la empresa KB Computación..	Algunos cheques emitidos por SENAMA fueron extendidos al portador y no nominativos y cruzados, como lo establecen las normas de control interno.	Manejo inadecuado de la cuenta corriente
Aclarar y regularizar las situaciones relativas a la emisión de cheques, contratación de servicios para la realización de seminarios, participación del SEREMI de la Undécima Región y adjudicación de licitación a la empresa KB Computación..	El SENAMA contrató servicios de alojamiento, alimentación y otros , para la realización de "Seminario de Homologación" y de la "Capacitación para los Comités Regionales", para una mayor cantidad de personas que las efectivamente participaron, según las listas de asistencias proporcionadas por el Servicio.	Falla sistema o procedimiento para el seguimiento de contratos vigentes.
Aclarar y regularizar las situaciones relativas a la emisión de cheques, contratación de servicios para la realización de seminarios, participación del SEREMI de la Undécima Región y adjudicación de licitación a la empresa KB Computación..	En la nómina de participantes al seminario "Capacitación Comités Regionales" no existe evidencia de la asistencia del SEREMI de la Undécima Región a dicho evento, en circunstancias que los antecedentes antizados acreditan que SENAMA adquirió pasajes a nombre de este funcionario y ellos fueron usados por la persona citada.	Falla sistema o procedimiento para el seguimiento de contratos vigentes.
Aclarar y regularizar las situaciones relativas a la emisión de cheques, contratación de servicios para la realización de seminarios, participación del SEREMI de la Undécima Región y adjudicación de licitación a la empresa KB Computación..	Con respecto a las licitaciones por compras de bienes se contactó que con fecha 15 de marzo de 2005 se adjudicó a la empresa KB Computación Ltda. La propuesta publica "Adquisición de Servicios para Informática" por la suma de \$ 24.180.205.- Es preciso señalar que de acuerdo a documentos adjuntos al comprobante contable no es el oferente que obtuvo el puntaje más alto. El SENAMA indicó que no era el acta de evaluación definitivo, sin embargo no se pudo obtener documentación original por la desorganización de los archivos.	Falla de los procedimientos de adquisición y procedimientos de evaluación de propuestas.
Falta de presupuesto de aporte para financiar la Evaluación y Seguimiento del programa	Respecto a la falta de presupuesto de aporte local para la Evaluación y Seguimiento del programa, se realizará un análisis de las inversiones financiadas con aporte local, con el objeto de reclasificar los montos entre componentes y asignar los presupuestos correspondientes.	
Incumplimiento a la Ley 19.862, de 2203, y su reglamento, decreto 375 de 2003, del ministerio de hacienda, sobre Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos	El Senama a partir del segundo semestre de 2006, ingreso datos históricos por las transferencias a los municipios, e ingresa mensualmente las transferencias dando cumplimiento a la ley 19.862 y su reglamento mensualmente	
Mejorar los controles en materia de garantías, en orden a establecer los reaguards pertinentes.	La División de Administración y Finanzas a partir del segundo semestre de 2006, un informe mensual con el estado de las garantías, el cual se envía a Auditoría Interna y La Dirección del Servicio.	
Plazo para solicitar último desembolso.	Con relación al plazo para efectuar el último desembolso al banco, se ha solicitado a Dipres, mediante Oficio N° 1386 de 30 de noviembre de 2007, una ampliación y prórroga del programa por 18 meses. Luego de analizada la solicitud y justificación, el Banco, mediante carta CCH-1935-ES4-G/2007, aprobó lo solicitado. Por lo tanto, el plazo máximo para solicitar el último desembolso será hasta el 21 de diciembre de 2009.	
de los Municipios comprados con financiamiento del Programa de Intervenciones Innovadoras.	El Senama eal 30 de abril de 2008 realizará un ordenamiento de la base de datos de los bienes de cada municipio verificando su existencia física. Esto con el objeto de fortalecer el monitoreo y control de los bienes entregados por Senama a dichas Municipalidades.	

El presupuesto para el año 2007 muestra que algunos componentes casi no cuentan con recursos presupuestarios para el financiamiento de las futuras actividades, mientras que la baja ejecución del programa en otros componentes, permite disponer de altos recursos presupuestarios.

Mediante carta DIR N° 1340 de fecha 14 de noviembre, fue solicitado al Banco una resignación de determinados montos de algunas partidas presupuestales del préstamo, el Banco mediante carta CCH-1820-ES4-C/2007 de fecha 21 de noviembre, aprobó lo solicitado por Senama indicando que estas transferencias presupuestales son consistentes con el Plan de Ejecución de Programa vigente y los énfasis de la política de protección social y apoyo a los derechos de los adultos mayores.

* AF-300, Sec. 14.01 (b) requiere que el "auditor comente en forma específica sobre la adecuación de los sistemas de contabilidad y control



PAULA FORTTES VALDIVIA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR